



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

**PROBLEMAS DE FACTO Y DE IURE DE LOS
INDIOS ESCLAVOS EN NUEVA ESPAÑA Y
LOS TRABAJADORES MEXICANOS.**

Carlos Guillermo Manuel Velasco Garza

MEXICO, D. F.

1974



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

**PROBLEMAS DE FACTO Y DE IURE DE LOS
INDIOS ESCLAVOS EN NUEVA ESPAÑA Y
LOS TRABAJADORES MEXICANOS.**

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

Carlos Guillermo Manuel Velasco Garza

MEXICO, D. F.

1974

INDICE

	PAGS.
INTRODUCCION	I A III
CAPITULO PRIMERO	
I. - ASPECTOS SOCIOLOGICOS	
A. - Barbarie y Civilización	1-2
B. - La Tribu Azteca	3
C. - Organización familiar	4-6
D. - Matrimonio y Exogamia	6-7
E. - Origen común y parentesco	8
II. - LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES	
A. - Clase militar	9
B. - Sacerdotes aztecas	10
C. - Artesanos Aztecas	10
III. - TRABAJADORES LIBRES	
A. - Joyeros	11
B. - Sastres artesanos	11
C. - Albañiles	11
IV. - CAUSAS Y DESARROLLO DE LA ESCLAVITUD AZTECA.	
A. - Las deudas	13
B. - La venta	13
C. - Por pena	14
D. - Por captura	14
V. - FORMAS DE SUSTRARSE DE LA ESCLAVITUD	
A. - Por Pago	14
B. - Por Fuga	14
VI. - EL DERECHO	
A. - Proyección del Derecho	15
B. - La Jurisprudencia	16

C.-	El Estado de Derecho	18-19
D.-	El Sistema de Gobierno	20

CAPITULO II

I	LA ESCLAVITUD EN LA CONQUISTA DE LAS INDIAS. Fuentes para obtener legítimamente esclavos.	
A.-	La conquista	22
B.-	El requerimiento	23
C.-	El rescate	24
II.-	TRAFICO DE ESCLAVOS	
A.-	Importación de esclavos	25
B.-	Saca de esclavos	26
III.-	FUENTES PARA LA HISTORIA DEL TRABAJO EN NUEVA ESPAÑA.	
A.-	1575-1576	27
B.-	1579-1581	28
C.-	1587-1591	29
D.-	1599-1601	31
IV.-	COMPULSION EXTRAECONOMICA	32
A.-	La Encomienda	34
B.-	El Repartimiento	39
V.-	GOBIERNO Y ADMINISTRACION	
A.-	Observaciones previas sobre la burocracia colonial	41
B.-	La provisión de los oficios públicos: Burocracia Política y Burocracia Profesional	42

C.-	El Rey y sus funcionarios	43
D.-	Los adelantados gobernadores	46
E.-	Las Audiencias	46
F.-	Los Virreyes	47
G.-	Capitanes-Generales-Gobernadores y Los Gobernadores, Alcaldes mayores o Corregidores	48
H.-	Regimen Municipal	48
I.-	Organos de Gobierno radicados en la Metr�poli: casa de contrataci�n de Sevilla, Consejo Supremo de Indias	49

CAPITULO TERCERO

I.-	LOS CAMPESINOS MEXICANOS: PERSPECTIVAS EN EL PROCESO DE MARGINALIZACION.	51
A.-	Algunas caracter�sticas de la problematica Agraria y Agr�cola actuales	52
B.-	De peones acasillados a jornaleros sin trabajo	55
C.-	Sociedad Campesina Mexicana, situaci�n marginal y proceso de marginalizaci�n	59
II.-	MIGRACION INTERNA Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE MEXICO	65'
A.-	La respuesta de los movimientos geogr�ficos de la poblaci�n y los cambios en los niveles de productividad econ�mica.	65
B.-	La situaci�n en el subdesarrollo	70
C.-	El desempleo visible en la Ciudad de M�xico en los a�os 60	72
	CONCLUSIONES	80
	BIBLIOGRAFIA	87

A mi madre, Sra. Elvira Garza Rangel, por su espíritu jóven.

A mi padre, Sr. Carlos Velasco Pérez, por su bondad.

**A mi hermana, Srita. Gloria G. Velasco Garza, por su alegría
para el trabajo.**

Al Sr. Lic. Francisco Ríos Zertuche, por su compañerismo.

A mis profesores y amigos.

I I N T R O D U C C I O N

El carácter de esta tesis es únicamente de Historia del Derecho Mexicano es por esto que en los capítulos I y II se estudian aspectos jurídicos que aclaran la idea general del problema.

Sin dudar de la unidad del Derecho, el capítulo III no analiza jurídicamente la situación, porque se refiere a aspectos socio-económicos, aquellos provocarían que se involucrara al Derecho Agrario y/o al Derecho del Trabajo, separando por lo mismo tajantemente a la Historia del Derecho. Es decir, en el Siglo XIX nos encontramos en el liberalismo que aplicándose se refería a lo político-jurídico y en el siglo XX con la Constitución de 1917 recogió lo socio-jurídico más compactamente, estos estudios jurídicos no los aplico porque se supone que ya los conocemos.

Uno de los objetos de esta tesis es no olvidar que, en la grandeza de la sociedad azteca descansa nuestra actual forma de ser y deber ser. Jurídica, Política y económicamente, recibimos la influencia del estado español.

Indígena y Español, son algo que no coinciden, sino que divergen - y después se mezclan originando una nueva o mejor dicho una civilización con nuevos matices.

Los teólogos-juristas, laicos e historiadores españoles, legaron escritos un tanto confusos, las más de las veces, no por la dificultad de interpretación de sus libros sino por el enfoque españolizado, es decir, a las instituciones puramente indígenas, se les dirigió el carisma monárquico.

Los mexicanos castellanizados, mostraron inspiración en sus códigos heredando de aquellos, fuentes con puntos de vista indígena, pero estudiar nuestro pasado es y resulta muy difícil.

Conciente de los errores que puedo emitir, abordaré en esta oportunidad cuestión tan delicada, del problema de la marginación sufrido, por los trabajadores, obreros y campesinos principalmente.

El derecho esta produciendo (debido a la ignorancia de la ley) marginación, ya que no puede controlar diversas situaciones, en las que se encuentran los trabajadores, pues, estos desconocen el texto de la misma y no pueden obtener las prerrogativas que esta otorga y por otro lado el incumplimiento de los patrones con las obligaciones aludidas.

Sin embargo el Derecho no tiene como fin la igualdad, sino la justicia. La realidad impacta tremendos abismos y corresponde al derecho de proyectar una mayor justicia social por medio de instrumentos jurídicos adecuados o bien por sus órganos estatales. No es labor solo del estado sino que también corresponde (quizás en mayor grado y no es que quiera defender al estado) a los industriales, banqueros, capitalistas o sea a las personas que detentan el poder económico, -- participar separado o coordinadamente con el gobierno, para que todos unidos aprovechen el capital para invertirlo en mejoramiento de las clases marginadas para formar fuentes de trabajo.

Precisamente, la historia del Derecho Mexicano, me ha hecho descubrir (aunque quizás otros ya lo hayan hecho) un proceso evolutivo de las instituciones jurídicas: la esclavitud, es la más inquietante, ¿Como el derecho pudo haber generado semejante violencia? ahora -

bien, este es su desarrollo aproximado esclavitud, servidumbre, encomienda, pensiones, repartimiento, alquiler forzoso, retención por deudas, trabajo libre, acasillamiento, marginalidad.....

CAPITULO PRIMERO

I.- ASPECTOS SOCIOLOGICOS

- A.- Barbarie y Civilización
- B.- La Tribu Azteca
- C.- Organización Familiar
- D.- Matrimonio y Exogamia
- E.- Origen común y parentesco

II.- LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES

- A.- Clase Militar
- B.- Sacerdotes Aztecas
- C.- Artesanos Aztecas

III.- TRABAJADORES LIBRES

- A.- Joyeros
- B.- Sastres Artesanos
- C.- Albañiles

IV.- CAUSAS Y DESARROLLO DE LA ESCLAVITUD AZTECA.

- A.- Las Deudas
- B.- La Venta
- C.- Por Pena
- D.- Por Captura

V.- FORMAS DE SUSTRAERSE DE LA ESCLAVITUD

- A.- Por Pago
- B.- Por Fuga

VI.- EL DERECHO

- A.- Proyección del Derecho
- B.- La Jurisprudencia
- C.- El Estado de Derecho
- D.- El Sistema de Gobierno

C A P I T U L O I

I. - ASPECTOS SOCIOLOGICOS

A. - BARBARIE Y CIVILIZACION

Todas las culturas tienden a distinguirse de las demás que las rodean. Los griegos, romanos y chinos siempre opusieron su "civilización a la barbarie" de los demás pueblos que conocían; esta oposición a veces se justifica, como en el caso de los romanos si se les compara con las tribus germánicas, o si los chinos se les compara con las tribus de los hunos, pero -- otras veces es muy discutible como por ejemplo cuando se ponen frente a frente los griegos y los persas.

Por otra parte en un momento dado, los miembros de una sociedad civilizada tienden, al mirar al pasado, a reclamar para sí algunos antepasados " la edad de oro" y a ver con una especie de conmiseración a otros a quienes consideran "groseros y rústicos". Esas dos actitudes del civilizado las encontramos entre los mexicanos de la época clásica, digamos entre 1430 y 1520.

Los mexicanos del centro se daban perfecta cuenta del valor de su cultura, de su superioridad sobre otros pueblos indios. No se creían los únicos depositarios de esa cultura, sino que estimaban con toda justicia que algunos otros pueblos especialmente los de la costa del golfo, estaban a su misma altura.

Otros por el contrario, pasaban ante sus ojos retrasados y bárbaros. Además, sabían perfectamente que su pueblo, insulado hacía, poco en el valle, había compartido el género de vida de los bárbaros hasta una época reciente; pero se considera

ban como los herederos de los que habían colonizado mucho - antes que ellos la altiplanicie y habían levantado en ellas sus grandes ciudades.

No vacilaban a si mismos como antiguos bárbaros que habían recibido de sus antepasados nómadas las cualidades guerreras y de otros antepasados sedentarios la alta civilización de que estaban orgullosos. Para tomar de nuevo como ejemplo a la antigua mediterránea, su pensamiento podría compararse al de los romanos en tiempo de los escipiones, todavía cercanos a sus orígenes bárbaros, pero ya penetrados de una cultura refinada que -- otros habían desarrollado antes de ellos.

Esos dos polos, el bárbaro y el civilizado, se representan por dos nociones histórico-míticas : chichimecas y toltecas. Los chichimecas son los nómadas cazadores y guerreros de las llanuras y de las montañas del norte. En el pasado mítico, sólo se alimentaban de la carne de los animales salvajes, " la cual comían cruda porque todavía no conocían el uso del fuego ... (se vestían con pieles de animales y) no sabían construir casas, antes vivían en cavernas que encontraban ya hechas, o bien hacían algunas chozas pequeñas de ramas de árboles y las cubrían de hierbas. (1).

A principios del siglo XVI, los aztecas y las tribus que pertenecían al imperio como los otomies tenían contacto con los bárbaros del norte y aunque mantenían a distancia sus relaciones comerciaban con ellos. (2)

(1) Thevet André: Histoyre. Ms. francés inédito del siglo XVI publicado por E. De Jonghe, journal de la Société des Américanistes, Paris, t II, 1905, pp. 8 ss.

(2) Ramos de Cárdenas Francisco: descripción de Querétaro (1582). Publ. por Velázquez Primo F.: colección de documentos para la historia de San Luis Potosí, S.L.P., 1897, pp, 12-13.

B. - LA TRIBU AZTECA.

La estructura social de la tribu mexicana, durante su migración y a su llegada al valle central, había seguido siendo muy simple y esencialmente igualitaria. Los mexicanos -soldados, permanecían, a veces durante varios años, en las regiones fértiles, libraban batallas para abrirse paso o para arrebatar alguna tierra cultivable a los que la poseían, y proseguían su marcha llevando sobre sus espaldas los escasos bienes que tenían.

Una existencia así no exigía diferenciación de las funciones sociales, ni la aparición de un poder organizado. Cada jefe de familia, a la vez guerrero y agricultor, formaba parte -- con los otros en las decisiones donde surgían las discusiones -- mas importantes: en cuanto al nivel de vida de los aztecas era el mismo para todos: igualdad en la pobreza.

Sólo los sacerdotes de Huitzilopochtli, los "que cargaban al dios" y unían a sus oficios sacerdotales una especie de mando militar y de autoridad general sobre el conjunto, formaba en esta época el embrión de una clase dirigente y el núcleo de un poder. Esta organización rudimentaria era suficiente. Cuando los mexicanos, queriendo imitar a sus vecinos mas evolucionados y elevarse hasta la altura que tenían los habitantes de las ciudades, trataron por primera vez de proclamar un monarca, su tentativa fracasó convirtiéndose en una catástrofe, se trata de la captura y ejecución del "rey" Huitzilihuitl el primero, por obra de las gentes de Colhuacan. (3).

(3) Códice Azcatitlán, lam XI .

C.- ORGANIZACION FAMILIAR.

Antes de alcanzar el estado político, todas las agrupaciones humanas naturales necesariamente atraviesan por un período que pudieramos llamar pre-político, caracterizado por el lazo de unión fundamentalmente familiar, con base en relaciones de parentesco. Esta situación es consecuencia de una vida nómada.

Entre los pueblos mas atrasados la unión sexual esta supeditada, a la promiscuidad, que concebida por sociólogos utópicos, nunca ha existido.

El tipo mas simple de organización familiar, el clan, supone generalmente, al totemismo.

El clan agrupación de individuos, ligados por parentesco, supone descender de un antepasado común, llamado tótem.

Con las creencias religiosas, atribuidas al tótem, se derivan múltiples consecuencias para la organización familiar.

En primer término, los varones de un clan no pueden contraer matrimonio con las mujeres del mismo clan, porque descendiendo unos y otras del mismo antepasado común, la unión sexual verificada entre ellos disminuiría el poder mágico del tótem. De esta prohibición resulta la necesidad para hombres y mujeres, de procurarse relaciones sexuales con otro clan de religiosidad semejante. Existiendo relación entre miembros varones del primer clan y mujeres del segundo y viceversa. Los clanes así ligados se llaman exogámicos.

El matriarcado se origina de las relaciones exogámicas de los clanes. La paternidad no va acompañada de pruebas materiales -- como la maternidad, así unidos ambos clanes, en un momento no puede identificarse al padre de cualquiera de los miembros de uno de los clanes. Lo único que se sabe es que pertenece al

otro clan. La prueba de maternidad se da, viviendo el hijo - al lado de la madre desde el parto, hasta que este prescinda de cuidados maternos.

El apoderamiento de las mujeres de una tribu enemiga - y su traslado al clan de los capturadores, da una nueva pauta a la evolución socio-familiar.

La situación de las mujeres extranjeras dentro del clan - entraña una innovación al régimen matriarcal y es causa principal modificadora de dicho sistema. Estas mujeres ya no quedan dentro del clan como todas las que se dicen descendientes del tótem, sino que son propiedad del captor. La familia individual esta basada en la anterior relación. La mujer extranjera pertenece a un solo amo, los hijos de ambos, que quedan dentro del clan del padre, determinan perfectamente a sus progenitores, la situación más ventajosa la tiene el padre sobre la madre, su relaciones son casi las de un amo con su esclava, y así la mujer pierde la primacía, y la familia pasa del matriarcado al patriarcado.

La última fase de la institución familiar es la endogamia, por virtud de la cual todos los miembros pertenecientes a un mismo clan varones y mujeres, que antes tenían prohibición de unirse en matrimonio, pueden hacerlo en lo sucesivo.

La abundancia o escasez de los medios de subsistencia, determinan el paso de la familia poligámica a la monogámica, que es el término del proceso evolutivo de la organización familiar.

Es de advertir que este proceso no es universal para todos los pueblos, sino que varía según las condiciones del factor humano y del medio en que actúa.

Las diferentes etapas que hemos venido señalando en el desarrollo de la familia, no siempre guardan un orden riguroso en su aparición, por lo tanto el esbozo que hemos hecho no tiene un carácter absoluto, se refiere únicamente a lo que ha su

cedido y sucede en la mayoría de los pueblos, según aparece de los datos que arrojan las más recientes investigaciones histórico-sociológicas.

Así pues como dice Posada "La poligamia, la poliandria, el levirato, el matrimonio por captura, el patriarcado, el gobierno personal, el gobierno por asambleas, así como un gran número de otras combinaciones, son formas que no implican una sola y universal progresión, sino que expresan la manera de resolver la oposición de las fuerzas primordiales". (4)

D. - MATRIMONIO Y EXOGAMIA.

Bandelier afirma que en los calpullis existía la exogamia. El fundamento de su aseveración es bastante pobre. Se apoya sólo en dos hechos:

a) De que entre los quichés de Vera Paz existieran clanes exogámicos quiere concluir que también los hubiera entre los aztecas, pero ello en sí no es una prueba; y

b) Se basa en una información de Zurita (5), "que dice a los hijos e hijas de los señores, en naciendo les ponían casa y aposento por sí, tierras y gentes que se las labrasen y les sirviese y cuando se casaban las hijas, que la mayor parte era fuera de sus pueblos, quedaba esta gente por suya con las tierras".

Esta cita se refiere únicamente a los nobles, afirmando que sus hijos acostumbraban a casarse fuera del pueblo, lo que en definitiva no prueba nada; en primer lugar, se dice que esto no sucedía -- siempre (no era pues la regla) y en segundo lugar, era natural

(4) Posada, Adolfo. Los orígenes de la familia, de la sociedad y del estado.

(5) Zurita, Alonso de, Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España. México, Chávez Hayhol. s.f.p. 109.

entre los nobles; estos contraían matrimonio entre sí y no siendo muy numerosos en un pueblo, era natural que buscarán un cónyuge fuera de él.

Contra la existencia de la exogamia dentro del calpulli habla el hecho de que los cronistas, que se ocuparon bastante en cuestiones relativas al matrimonio cuando se refieren a los impedimentos no mencionan una limitación semejante. Pomar (6) afirma que estaba prohibido contraer matrimonio con hermanos, hermanas, padres, abuelo y cualquier otro pariente en línea recta; se podía casar con todos los demás parientes.

Sahagún, Motolinía, Tezozómoc, Mendieta, etc. no aluden a ninguna otra prohibición. Durán (7) va aún más allá y declara que era posible contraer matrimonio dentro del calpulli. "Cuando alguno se enamoraba de alguna muchacha, aunque fuera de su barrio o de otro la tomaba de la mano y le prometía casarse, en cuanto fuera suficientemente grande".

En lo único que el calpulli tenía relación con el matrimonio es que antes de celebrarse éste, los padres solicitaban el consejo de los más ancianos del calpulli.

Cuando la muchacha estaba en edad de casarse y alguien pedía su mano y los padres y ancianos habían decidido la boda, se preparaba la ofrenda. pero en ningún lugar se hace alusión a la exogamia dentro del calpulli.

(6) Pomar, Juan Bautista. Relación de Texcoco. Chávez Hayhoe, México s. f. p. 26.

(7) Durán, Fray Diego. Historia de las Indias de Nueva España y - Islas de Tierra firme. México, imprenta de Ignacio Escalante. 1867-80. T II. p. 228.

E. - ORIGEN COMUN Y PARENTESCO.

Es probable que los miembros de un calpulli estuvieran emparentados entre sí. Zurita y Herrera (8) consideran los calpullis como linajes y el primero (9) llama a los jefes del calpulli "pariente mayor", Durán (10) habla de los calpullis como "generación".

A propósito de una creencia en un antepasado común no hay mención alguna en los cronistas, tradición o leyenda. En la única historia que se tiene acerca del calpulli, se dice en el Códice Ramirez (11) que después de la fundación de Tenochtitlán, Huitzilopochtli dijo a los sacerdotes: Dí a la congregación mexicana que se dividan los señores cada uno con sus parientes, amigos y allegados en cuatro barrios principales.

Se afirma pues, que la mayoría de los miembros de los calpullis estaban emparentados, pero que también se admitían en el amigos o aliados. No se encuentra la referencia a un antepasado común.

(8) Herrera y Tordesillas, Historia general de los hechos de los castellanos. Madrid 1601-1661. Decada III. p.171.

(9) Zurita, Op. cit., pp. 88-90.

(10) Ibid., t. I. p. 364.

(11) Códice Ramirez, México, Editorial Leyenda, S. A., 1944, p.39.

II. - LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES.

En la cima de la jerarquía social, la clase dirigente se divide en muchas categorías distintas, ya sea tomando como base sus funciones, ya sea por su importancia o por los honores que se le confieren. Un gran sacerdote es igual a un jefe militar, pero uno y otro miran por debajo de ellos al pobre sacerdote de barrio o al pequeño funcionario que cobra el impuesto en una aldea. Pero todos ellos se distinguen de los "plebeyos," como los españoles les llamaron, de los macehualli que no ejercen ninguna autoridad ni disfrutan de ningún puesto.

a) clase militar.

La palabra Tecuhtli, "señor", designa a la capa superior de la clase dirigente en el orden militar, se aplica a los principales comandantes de los ejércitos. El soberano cedía la "casa de los jóvenes" a los guerreros instructores nombrados desde lo alto. La jerarquía militar, en un país que estaba perpetuamente en guerra, ofrecía a los valientes y a los ambiciosos una carrera particularmente brillante de honores y de poder.

Elo no quiere decir que en Tenochtitlan todo hombre, cualquiera que fuera su origen, sea ante todo un guerrero o deseara serlo. Los funcionarios han sido o serán guerreros; los sacerdotes, al menos en su juventud, parten a la guerra para hacer un prisionero y algunos de ellos, los tlamacazte quiuaque, aúnan al sacerdocio el ejercicio de las armas (12); a la guerra. (13).

En el telpochcalli colegio esencialmente militar los jóvenes militares no sueñan mas que en distinguirse. El guerrero se iguala a su dios cuando aprehende al primer prisionero, si no se distingue

(12) Fray Bernardino de Sahagún, Historia General de las cosas de Nueva España, México, Ed. Pedro Robredo, 1938, 5 Vol. t. I. p. 144.

(13) Op. t II. pp. 212-14.

se ve obligado a retirarse y renunciar a las armas. Cuando ha hecho cuatro prisioneros o matado en combate lleva el título de Tequihua: el que tiene una parte del tributo. Finalmente puede llegar a la orden superior de los "caballos tigre", (14) o de los caballeros del sol, en suma esta clase era envidiada y envidiable.

B. - SACERDOTES AZTECAS.

El sacerdocio entre los aztecas compartía una vida austera. Debido a que los Pilli hijos de guerreros ingresaban al Calmecac (monasterio - colegio), parecería, pues que el sacerdocio sólo estaba abierto a los miembros de la clase dirigente o a duras penas a los de las clases comerciantes. Y sin embargo Sahagún insiste (15) en que los sacerdotes más venerados provenían a veces de las familias más humildes.

Otro escalafón superior sacerdotal tlenamac, podía formar el escalón superior, podían formar parte del cuerpo electoral que designaba al emperador; su templo fue llamado Teocalli; realizan un papel directivo en la sociedad y el Estado.

C. - ARTESANOS AZTECAS.

Es probable que en escalas diversas los artesanos recibieran numerosos emolumentos. Pagaban impuestos y estaban exentos del servicio personal y de las labores agrícolas. Finalmente, sus corporaciones disfrutaban de lo que hoy llamaríamos "personalidad civil", sus jefes los representaban ante el poder central y ante la justicia. Tenemos, pues aquí todavía a unos privilegiados, colocados por encima de la masa de los "plebeyos".

(14) Soustelle Jaques, *La Pensée cosmologique des anciens mexicains*, Paris, Hermann, 1940. p. 15.

(15) Sahagún, Op. cit. t I, pp. 298-299.

III - TRABAJADORES LIBRES.

La explicación de la cuestión relativa a la realización del trabajo dentro de la comunidad es decisiva para la comprensión de la economía y por ende de la sociedad azteca.

A.- JOYEROS.

Trabajaban el jade y otras piedras, confeccionaban además mosaicos. De este arte se conservan restos que muestran su gran adelanto. Las piedras preciosas sólo eran destinadas a los nobles y los guerreros distinguidos.

B.- SASTRES ARTESANOS.

Mencionados por Sahagún, su tarea principal consistía en trabajar las telas de algodón para uso de las clases superiores, ya que el pueblo sólo podía vestir prendas confeccionadas por el mismo con fibras de maguey.

C.- ALBAÑILES.

Categoría de artesanos, no estaban dedicados a la construcción de las casas de adobe de los campesinos, hechas por ellos mismos, sino a la construcción de grandes casas, sólo ocupadas por los nobles o por aquellos que se hubieran distinguido en la guerra y hubieran ascendido a la nobleza(16)

IV - CAUSAS Y DESARROLLO DE LA ESCLAVITUD AZTECA.

De acuerdo con Sahagún (17) cuatro clases fundamentales pueden distinguirse perfectamente dentro de la organiza-

(16) Ixtlilxóchitl, Fernando de Alva. Obras Históricas. México, 1891-1892, t II. p. 187.

(17) Sahagún, op. cit.

ción azteca: la militar la sacerdotal, la de los mercaderes y el pueblo, que comprendía desde agricultores hasta esclavos. Las tres primeras colocadas privilegiadamente con respecto a la última, pues gozaban de ciertas preeminencias inaccesibles para los de la cuarta clase.

La existencia de la institución esclavitud, es patente, sin embargo demasiado benigna, en comparación a la esclavitud en sentido estricto ejercida más tarde por los españoles, ya que el esclavo podía tener familia y patrimonio y podía obtener su libertad dando un sustituto.

Según la autorizada opinión de Alfonso Caso escribe Manuel Moreno, una de las causas que mas contribuyeron a dar un carácter especial a la esclavitud azteca, fue la circunstancia de que los prisioneros hechos en la guerra no pasaban, como en Roma a ser propiedad particular del que los cautivaba, sino que eran destinados al sacrificio; práctica mítica religiosa. Como consecuencia inmediata y directa de ella, acontecía entre aztecas, que no existía una clase social de los esclavos perfectamente bien determinada, como acontecía en la mayor parte de los pueblos de la antigüedad, sino que cualquier mexicana, fuese cual fuese la clase social a que originalmente pertenecía, y sin perder por ello su situación social primitiva, podía devenir esclavo.

El carácter de esclavo no era, pues, privativo de los individuos pertenecientes a una determinada clase social,

por la razón que apunta Caso, la esclavitud entre los mexicas debe más bien ser considerada como una modalidad especial impuesta a la condición social o mejor a la capacidad jurídica del que incurría en ella. En cierta manera podría ser considerada como una especie de *capitis diminutio*.

La esclavitud referida estaba íntimamente ligada con todo lo relativo a la propiedad, sin embargo, la condición del esclavo entre los mexicas no llegó a ser tan dura como en Roma y en otros pueblos de la antigüedad puesto que jamás llegó a ser considerado como mera "res"; la relación en que se encontraba con respecto a su amo no era la que guardaba una cosa con respecto a su dueño, sino que se le concedía personalidad jurídica. Podía tener esclavos a su vez.

A. - LAS DEUDAS.

En este caso la entrega de que el deudor hacía de su persona equivalía a una verdadera dación en pago.

B. - LA VENTA.

Que de sí mismo o de sus hijos hacía un macehual para liberarse de la miseria. Su situación era el resultado de un acto plenamente voluntario por parte suya (por lo que hace, cuando menos, a la esclavitud proveniente de contrato) en este caso dicha situación era el resultado del convenio celebrado por el esclavo con su señor. El esclavo no podía ser vendido sin su consentimiento, podía formar peculio propio, casarse.

El amo estaba obligado a mantener al esclavo. Hay motivos, pues, para considerar a la esclavitud azteca como un contrato especial, por virtud del cual una persona enajenaba perpetua o temporalmente su libertad a otra con obligación, por parte de ésta, de suministrarsele alimentos, tomada esta palabra en su acepción jurídica(18)

(18) Esclavitud vease Kohler, J. El Derecho de los Aztecas. México Ed. Latino Americana. 1942.

C.- POR PENA.

Otra variedad era la esclavitud por pena.

D.- POR CAPTURA.

La esclavitud en que incurría el que era capturado en la guerra. Esta clase de esclavos eran destinados al sacrificio.

V.- FORMAS DE SUSTRARSE
DE LA ESCLAVITUD.

A.- POR PAGO.

El esclavo por deudas podía rescatarse por el pago de ellas.

B.- POR FUGA.

El esclavo por causa de pena nunca tenía derecho al rescate; pero en cambio podía recobrar la libertad refugiándose en el Tecpan. En este caso el único que podía estorbarle la entrada era su amo, pues cualquier otro que intententara hacerlo se volvía esclavo.

VI. - EL DERECHO.

A. - PROYECCION DEL DERECHO.

El orden jurídico descansaba en el orden cósmico. El derecho es el instrumento destinado a la satisfacción de los intereses colectivos inmediatos, es el perteneciente por su finalidad a la etapa cultural que está viviendo, no el del pasado o el del futuro ; es el que avanza de acuerdo con los pasos dados por toda la unidad cultural; no tiende a la idealidad; descansa en la realidad cambiante.

Este carácter de Derecho apegado a la realidad no fué fruto en Tenochtitlan solo de la configuración como reflejo divino. Mucho influyó el carácter transitorio de la humanidad y del hombre como individuo. Todas las instituciones estaban sujetas a una duración precaria, por otro lado, la misión del pueblo azteca era inmediata constante, cotidiana no podía esperar a la construcción de un régimen perfecto, porque durante el transcurso de su configuración podía parecer su caudillo.

Las oportunidades surgidas en la política exterior permitían una transformación que no se veía constreñida por un fuerte dogmatismo constitucional, tan común en los lugares en que el derecho tiende a la idealidad.

LA CONSTITUCION NO ESCRITA.

Es el reflejo de la divinidad, por este reflejo el poder estaba en la dualidad, masculina de Tlatoani y femenina de Cihuacóatl.

Los derechos eran obtenidos en relación a los méritos, por lo que la igualdad de todos los hombres nunca fue postulada como principio dogmático.

El azteca, en su vida cotidiana sabía que un escándalo en el mercado lo llevaría a ser condenado a muerte(19), que en la ciudad tenía que andar completamente desarmado (20), que la embriaguez lo podía conducir a gravísimas penas.

A tal punto participaba el pueblo en la conciencia del orden social, que jamás las rebeliones fueron un sentimiento de opresión jurídica.

El orden jurídico no era respetado únicamente por el pueblo: el tlatoani necesitaba ajustarse a las normas que reconocía como obligatorias(21).

En México-Tenochtitlan el orden jurídico vigente "conjunto de normas impero-atributivas que en una cierta época y en un país determinado la autoridad política declaraba obligatorias" (22) esta integrado por preceptos de diversas fuentes formales.

La principal durante el gobierno de Acamapichtli debió de haber sido la costumbre, considerada en aquel tiempo como creadora de normas coactivamente obligatorias. Con la formación iniciada por Itzcóatl es muy probable que la costumbre perdiera su carácter de fuente de Derecho, debido al brusco cambio que sufría el orden jurídico y tal vez muchos de los -----

(19) Ibid, pág. 105

(20) López de Gomara, Op. Cit. 1943, T I.

(21) Pomar, op. cit. p. 35

(22) García Máynez, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho. p. 37.

preceptos consuetudinarios quedasen invalidados.

Moctecuhzoma, al estructurar el gobierno conforme a los lineamientos marcados por su antecesor, sancionó como válidas muchas de las antiguas costumbres (23) que incorporó a su nueva legislación.

B. - LA JURISPRUDENCIA.

Según Mendieta y Nuñez (24) la jurisprudencia, aunque en otra obra afirma que, debido a que los documentos en los cuales quedaban asentados las resoluciones judiciales eran sólo para conservar la tradición jurídica, no tenían más fuerza que la costumbre. Clavijero afirma que "todos los magistrados debían juzgar según las leyes del reino que tenían expresadas en sus pinturas". Pero ignoramos si se refería sólo a los códigos en que estaban escritas las leyes (Motolinia), o a los que dibujaba el traculo asentando todos los pormenores en los diferentes procesos, que tanto debieron de haber servido para crear jurisprudencia como para comprobar las resoluciones judiciales en interés de los particulares.

El ámbito espacial de validez del orden jurídico no estaba constituido únicamente por la ciudad de México, sino por el conjunto de colonias y pueblos anexos que eran desposeídos de sus leyes, las que eran reemplazadas por el Derecho que imponían los conquistadores.

La diferencia de manera de sojuzgar y la variante geográfica política que las guerras originaban, nos hacen imposible por el momento determinar el verdadero territorio nacional en cada uno de los períodos de gobierno.

(23) Durán, Fray Diego, op. cit. México, 1951 Ed. Nacional. t. I. 214.

(24) Mendieta y Nuñez Lucio, El Derecho Mexicano antes de la conquista. pag. 169.

El código mencionado es un valioso documento para la jurisprudencia, pues la interpretación de sus jeroglíficos permite reconocer diversos delitos y los castigos que por ellos se imponían. De las leyes de Netzahualcoyotl, las que en el apéndice del libro de Kohler lleva el número 18, dice así textualmente:

18. - Que si alguna persona hurtaba en cantidad y se averiguaba, el tal ladrón fuese esclavo de la persona cuyo era lo que se hurtó, y si la persona no lo quería fuese vendido a otra parte para pagarle su robo.

De las del Libro de Oro, se formulan como sigue:

50. - Era ley y con rigor guardaba, que si algún indio vendía por esclavo algún niño perdido, que hiciesen esclavo al que lo vendía, y su hacienda partiesen en dos partes, la una parte al que lo había comprado, y si los que le habían vendido era más de uno, a todos los hacían esclavos.

56. - Hacían esclavos al que vendía alguna tierra ajena o que tuviese depositada, sin licencia.

Estas leyes corroboran la equidad, el espíritu jurídico de las que campea en muchas de ellas.

C. _ EL ESTADO DE DERECHO.

Constitución es la calidad esencial de una cosa que le da su ser y carácter distintivos. Como tal, este concepto es aplicable a cualquier hombre, objeto, establecimiento, asociación, etc., pero para el entendimiento necesario en cualquier estudio jurídico es forzoso limitar la palabra a Constitución del

Estado, es decir, a la unidad política de un pueblo(25). Aún así, la Constitución puede significar la estructuración del Estado en general, la de un Estado en particular, el conjunto -normativo del que emana el restante orden jurídico, el documento en que se consigna dicho conjunto normativo, etc; por lo que es preciso limitarse en el presente trabajo al sentido de Constitución en el sentido real, definido por Fernando Lasalle: como la suma de factores reales de poder que rigen en un país determinado(26). Estos factores reales en perpetuo movimiento originan la organización estatal, cuya realidad actual --- consiste en "la efectividad presente de la conducta de los miembros ordenada para la acción unitaria", y su realidad potencial - en la probabilidad relativamente previsible de una cooperación - de los miembros a reproducirse de un modo semejante en lo futuro "(27). En otras palabras, Constitución en sentido real significa una organización estatal engendrada por el conjunto de manifestaciones sociales concientes que conforman las relaciones de supra, sub y coordinación de los individuos, adquiere presencia por la acción conjunta de sus miembros, y que se sostiene por la normalidad de cooperación de éstos, debido a que presupone una continuidad indefinida. Bajo este ángulo todo estado se estructura por medio de una Constitución. exista o no cuerpo sistemático de normas jurídicas que sirva para determinar la actuación de los órganos estatales y la posición de los individuos frente y dentro - del Estado. Desde el punto de vista real analizaremos la Constitución conforme a la cual se regía y estructuraba el Estado México-Tenochtitlan.

Por Estado se entiende "la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en un determinado territorio".

(25) Schmitt, Carl. Teoría de la Constitución, Ed. Val. S. A. México. 1952. p. 3.

(26) Lasalle Fernando, ¿Qué es una Constitución? Siglo XX Buenos Aires 1957. p. 21

(27) Heller Herman Teoría del Estado Ed. Porrúa 1942, México, p. 277.

D.- EL SISTEMA DE GOBIERNO.

'A la orientación cósmica de toda vida- dice Von Hippel corresponde a una concepción teocrática, según la cual el que gobierna es el portavoz y el representante de la divinidad. El poder de Tloatoani, en efecto, venía de Dios, tenía libertad de matar a quien quisiese, era responsable de la justicia, desde el punto de vista europeo-español afirmaban que era un monarca, pero mas bien puede decirse que era un jefe.

Aparte de ser el Tloatoani el máximo juez, su principal deber como representante de la divinidad era hacer la guerra administrar el estado, dictar leyes necesarias. De él dimanaba todo el poder, y elegía a la mayor parte de los funcionarios públicos. Para las decisiones de importancia el "monarca" convocaba a sus consejeros. En materia hacendaria ----- Zurita afirma que no era en manos del Señor disponer a su voluntad de los tributos, porque se alteraba la gente y los principales.

Elección del Tloatoani. En cuanto a la elección del Tloatoani los historiadores se contradicen. El código Florentino dice que en la elección participaban, cuatro dignatarios, todos los principales jueces, los altos militares y los sacerdotes. Cada persona emitía su opinión y prevalecía la mas acertada, por unanimidad de pareceres.

En tres sucesiones los candidatos nombrados eran hijos del Tloatoani recién muerto y no hermanos (as) sobrinos(as) suyos.

LOS CONSEJOS.

Aparte de ser llamados jueces, como se ve en el Códice Florentino, y de ser considerados electores o únicos en los - que podía recaer la elección del Tlatoani, se nos presenta como el consejo inmediato al monarca. Existía un consejo supremo, integrado por todos los miembros de los consejos menores, que el Tlatoani convocaba en casos de urgencia, y al que algunas veces acudían los militares y sacerdotes distinguidos. Se distinguen consejos menores de guerra, hacienda, gobierno y hacienda como asienta clavijero.

Sus funciones no eran puramente consejiles, sino administrativas y jurisdiccionales siempre en representación del -- Tlatoani.

CAPITULO SEGUNDO

- I. - LA ESCLAVITUD EN LA CONQUISTA DE LAS INDIAS.
Fuentes para obtener legítimamente esclavos.
 - A. - La Conquista
 - B. - El Requerimiento
 - C. - El Rescate

- II TRAFICO DE ESCLAVOS
 - A. - Importación de Esclavos
 - B. - Saca de Esclavos

- III. - FUENTES PARA LA HISTORIA DEL TRABAJO EN NUEVA ESPAÑA.
 - A. - 1575-1576
 - B. - 1579-1581
 - C. - 1587-1591
 - D. - 1599-1601

- IV. - COMPULSION EXTRAECONOMICA
 - A. - La Encomienda
 - B. - El Repartimiento

- V. - GOBIERNO Y ADMINISTRACION
 - A. - Observaciones previas sobre la burocracia colonial.
 - B. - La provisión de los oficios públicos: Burocracia Política y Burocracia Profesional.
 - C. - El Rey y sus funcionarios
 - D. - Los adelantados gobernadores
 - E. - Las Audiencias
 - F. - Los Virreyes
 - G. - Capitanes-Generales-Gobernadores y los Gobernadores Alcaldes mayores o Corregidores
 - H. - Regimen Municipal
 - I. - Organos de Gobierno radicados en la Metrópoli: casa de contratación de Sevilla, Consejo Supremo de Indias.

C A P Í T U L O I I

1. - LA ESCLAVITUD EN LA CONQUISTA DE LAS INDIAS.

Fuentes para obtener legítimamente esclavos.

A. - LA CONQUISTA.

La conquista originó en Nueva España los primeros casos de esclavitud debido a las leyes de los españoles.

Antes de internarse Hernán Cortés en Colhuacan, los -- soldados pidieron a la Corona, desde la ciudad de Veracruz, - en julio de 1519, que para servicio y sustentación de sus personas permitiese el envío de esclavos de España y de las islas pobladas. Preveían que por ser la conquista larga, algunos caciques no querían venir a conocer la fé católica ni a la servidumbre del rey y darían guerra, que una vez sojuzgados, se - pudiesen dar y repartir por esclavos "como se acostumbra hacer en tierra de infieles pues es cosa muy justa". Finalmente solicitaban que se les hiciese merced de los indios que habían traído de las Antillas.

Surgió lo previsto por los soldados. Cortés ordenó hacer - herrados por esclavos sin exceptuar a mujeres y a niños. El número de esclavos hechos y circunstancias que intervinieron en cada caso no son fáciles de establecer a causa de las discrepancias o méritos de cada soldado. Esta última opinión es la que predomina en el derecho y uso de la guerra en España.

En cuanto a las razones que alegaban los conquistadores para justificar la esclavitud, hallamos que Cortés informó al rey -

de España que decretó los castigos porque los indios mataron españoles, se revelaron después de haber dado la obediencia, comían carne humana y convino atemorizar a los demás indios, añadía que se había satisfecho a la Corona el quinto de los esclavos.

B. - EL REQUERIMIENTO.

Se trataba, en suma, de una aplicación de la doctrina del requerimiento, fundada en ideas medievales acerca de la relación entre cristiano e infieles; influía, asimismo la organización económica individualista de las empresas de los conquistadores. La crítica teológica y jurídica condujo más tarde a una reforma de la actitud europea con respecto al derecho de conquista y de esclavitud, pero la esclavitud en México ya se había consumado bajo el primer planteamiento (28).

El requerimiento que hacían los españoles para la conquista de indios fué una de las formas pacíficas de hacer esclavos a mujeres, hombres y niños, pues se les daban instrucciones a que vinieran en conocimiento de la fé cristiana y reconocer el servicio que a su majestad debían (29). El testigo Gonzalo Mexía afirmó que Cortés requería siempre a los indios antes de hacerles la guerra y que no hacía daño a los que venían en paz. Juan de Burgos dijo que en todas las entradas que se halló, siempre fueron requeridos primero los indios que viniesen en paz (30).

(28) Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América. pp. 88 ss. y 140 ss.

(29) Cartas y documentos, México, Ed. Porrúa, 1963, p. 321.

(30) Sumario de la Residencia tomada a don Hernán Cortés, México 1852-53

El enfrentamiento de españoles e indios fue necesario, pues aún cuando se les requería a que vinieran en paz para ser conquistados, estos últimos opusieron feroz resistencia algunas veces vencieron pero otras veces a pesar de su resistencia fueron esclavizados. El testigo Bernaldino Vázquez de Tapia consideraba culpable a Cortés, porque los indios se dieron en paz; sin embargo reconocía que los de Tepeaca habían matado a ciertos cristianos y que se dijo que los de Cholula pensaban sublevarse; hacía llegar a 20,000 y 6,000 los indios cautivados y muertos incluyendo en la primera categoría a mujeres y niños. Francisco Verdugo habló de los esclavos tomados por Gonzalo de Sandoval en Capulapa al mando de Cortés(31)

Pedro de Alvarado razonaba que, aunque en su expedición se matasen e hiciesen esclavos indios no por eso se despoblaba la tierra(32).

C. - EL RESCATE.

Los colonos adquirían indios en Nueva España por medio del rescate de los reducidos a servidumbre por los propios indios, en este caso, se prolongaba la servidumbre antigua, sustituyéndolos sus rasgos por los del derecho europeo.

(31) Ibid.

(32) Proceso de Residencia de Pedro de Alvarado, p.62 y SS.

Sobre la esclavitud por rescate cuenta Bernal Díaz que, después de haber hecho los soldados en Tlaxcala la solicitud relativa a la autorización para que pudiesen obtener indios - por tributo y compra, el rey concedió por Cedula Real que fue dada en Valladolid el 15 de octubre de 1522, a los veci - nos y pobladores de Nueva España, el derecho de rescatar indios y tenerlos por tales el tiempo que fuese voluntad del rey(33). La adquisición de esclavos por tributo o por compra quedó dentro de la denominación general de rescate(34).

Bernal Díaz expone que en los dos años y tres meses que du - ró la expedición, las personas que tenían el hierro a su car - go lo imponían a personas libres y los caciques que daban - tributo a los encomenderos tomaban de sus pueblos indios e - indias, muchachos pobres y huérfanos, y los entregaban en calidad de esclavos (35)

II. - TRAFICO DE ESCLAVOS

A. - IMPORTACION DE ESCLAVOS

El deseo de importar negros dió motivo a un asiento ce - lebrado entre el virrey y el capitán Manuel Carrillo, del cual resultó que se pagarían 210 pesos de oro de minas por cada pie - za, hembra o macho, las edades serían de 20 hasta 30 años. Los negros se traerían de los ríos de Guinea en el plazo de - dos años; sería en el número de 200, los dos tercios varones y un tercio hembras; que destinarían a las obras de San - Juan de Ulúa. El Capitán Carrillo se obligaba a entre - - - garlos buenos y sanos a vista de médico. En compen - - -

(33) Barrio Lorenzot, Compendio del Cedulaario de la Ciudad de México.

(34) Bernal Díaz del Castillo, Historia Verdadera, II, 595-596 Ed. García.

(35) Ibid.

sación podía llevar Carrillo, de España a Guinea, 2000 quintales de hierro, el contrato quedaba sujeto a beneplácito de Pedro Gómez, como persona que tenía hecho asiento con el rey para llevar esclavos a las Indias. El mandamiento del virrey es de fecha 15 de marzo de 1600 (36).

Por la vía de Filipinas se presentaron casos de importación de esclavos. Un mandamiento que lleva por título: "para que se le entregue a Pedro Vega una esclava china que se le embargó en el puerto de Acapulco", - refiere que en la nao --- San Antonio de Padua, un soldado antiguo de las Islas Filipinas, Francisco Pérez, envió y consignó en el año de 1602 a - Pedro de Vega, vecino de la Ciudad de México, una esclava llamada Gracia, que por haber venido fuera de registre se embargó y detuvo en el puerto. El interesado pidió que, dando fianza y depósito de la esclava para darla o pagarla que se sentenciase en la causa, pagando también los derechos que debiese, se le entregase, el virrey lo acordó así en 1603.

B. - SACA DE ESCLAVOS.

Nuño de Guzmán aprovecho su elevación a la presidencia de la audiencia en México para fortalecer la construcción jurídica en que se apoyaba el tráfico de esclavos que había establecido en la provincia de Pánuco. A este efecto Juan de Fuentes, procurador de la Villa de Santiestevan del Puerto, compareció en la Ciudad de México el 18 de Septiembre de 1529 y dijo que - había pedido a la audiencia que diese licencia a los vecinos de

(36) Archivo General de Notarias. México, General de Parte, V, 163.

aquella villa de alguna saca de esclavos, para esto deberían dejar fianza, para después retornar con bestias por que en la provincia no hay minas donde los esclavos pudiesen servir. La saca de esclavos incluía el interior y hacia otras colonias españolas o a la España. Sin embargo, la saca de indios por mar, si es que efectivamente se hacía, tenía un caracter oculto y no se consideraba lícita ni se practicaba en la escala que después adquirió. Aclarase suficientemente que la falta de minas en Pánuco constituyo el móvil económico de la saca de esclavos, pues de haberse ellas hallado, los vecinos hubieran empleado los indios esclavos en su explotación, como se hacía en las provincias de México.

III. - FUENTES PARA LA HISTORIA DEL TRABAJO EN NUEVA ESPAÑA.

A. - 1575 - 1576.

Mientras las guerras consideradas justas por los letrados españoles autorizaban el cautiverio de los vencidos, se contó con una primera fuente de trabajadores, dedicados en Nueva España preferentemente a las minas. La encomienda - importada de las Antillas, fue otro instrumento suministrador de servicios personales. Pero a mediados del Siglo XVI, por efecto de la radical campaña de los teólogos y juristas defensores de los nativos de América, la corona libertó a los esclavos indios (los libertó de Derecho más no de hecho) y suprimió los servicios personales de las encomiendas, reduciendo ésta institución en Nueva España a la condición de pensiones

rentas pagadas en dinero o especie.

Como la necesidad económica que impelía a los colonos de servirse de los indios subsistía, hubo de adoptarse a --- una forma jurídica que regularizara la prestación del trabajo. El Estado intervino coactivamente para fijar el número - de trabajadores, tiempo y clase de servicio, patrón al que -- las justicias entregarían los indios y monto de la remuneración. Este alquiler forzoso, con el transcurso de los años y la variación operada en la economía del medio colonial, se - acercó lentamente a la libertad jurídica del trabajo. El apremio por deudas sustituye (especialmente en el siglo XVIII) - la obligación impuesta por el repartimiento de los servicios. No sólo los colonos empleaban a los indios, el clero, las autoridades y los caciques figuran con frecuencia en la lista -- patronal y originan numerosas protestas de los trabajadores. En la curva del salario es interesante advertir cómo alterna - la antigua moneda india, el cacao, con el real español y cómo figura la comida en calidad de parte de la retribución. El monto del pago varía según los oficios y la época en que se -- hace.

B. - 1579-1580-1581.

Algunos documentos comprueban el acceso de los naturales en cierta medida, a los instrumentos de trabajo y a las - riquezas que aportaba la civilización europea. El virrey mediaba entre los indios principales y los comunes, tanto para impedir el abuso de los primeros, como para declarar los servi-

cios a que tenían derecho. En ésta época, ya no se admitían legalmente servicios gratuitos para los caciques y los trabajadores del campo y la ciudad, percibían jornales diarios de 25 cacao y de comer. Existe el caso de exención de un indio - del servicios ordinario de trabajo, por méritos militares. Se ampara cierta libertad de movimiento del trabajador indio, de recho que procedía del obtenido por los pecheros de España. Se comprueba la tendencia de algunos indios abandonar los pueblos para irse a radicar a las labranzas de españoles, - "por excusarse de las obras públicas, servicios personales y tributos". Existe mandamiento declarando que no es responsable un cacique de delitos cometidos por sus subordinados, novedad jurídica en relación con los usos precoloniales.

Hay muchas quejas de indios sobre despojos de bienes o irregularidades en la paga de las mercancías que tratan. Se demuestra que cuando el interés del encomendero coincidía con el de sus indios, ocupados en su perjuicio por -- otros patronos, se convertía en celoso defensor de sus encomendados. El sistema de cambio europeo pudo sustituir al -- tradicional instrumento de cambio indígena.

Al lado del repartimiento forzoso de los trabajadores, autorizado por el Estado, comenzó a aparecer en algunas actividades económicas, el uso de las deudas para retener a los trabajadores.

C. - 1587 - 1591.

Los jueces repartidores son nombrados directamente por-

los virreyes. Los que distribuyen indios para las labranzas perciben derechos económicos, así mismo los repartidores de minas reciben beneficios. El marqués Villamanrique aprobó la cuota del cuatro por ciento para la minería, es decir del número total de los tributarios enteros de los pueblos, destinados al servicio de las minas, se sacaban cuatro de cada cien para que acudieran al trabajo durante una semana.

La semana de trabajo se compone de ocho días. A parte del salario común existen pagas más altas a trabajadores calificados. El grado de desarrollo de algunas empresas es digno de atención.

Las tierras de la Universidad de México son preferidas a otras labranzas: "para que los naturales se esfuercen en llevar adelante las letras".

Cuando el repartimiento de los servicios se convirtió, a fines del siglo XVI, en el órgano principal de suministro de mano de obra indígena, surgieron nuevos problemas. Cualquier parcialidad de parte de las autoridades encargadas de la distribución, podía arruinar las empresas particulares dependientes para sus trabajos de las concesiones oficiales. La economía de la colonia se hallaba en desarrollo y a medida que las empresas crecían, era más difícil mantener la proporción adecuada. Quizas por estos motivos, la contratación directa no dejó de existir al margen del repartimiento forzoso.

Otro recurso puesto en práctica por los patronos para obtener indios sin acudir al repartimiento general, consistió en

solicitar del virrey asignaciones directas, que se concedían con el pago de derechos al repartidor.

D.- 1599-1601

Cuando los indios de servicio eran destinados a trabajos especiales, por ejemplo, al desagüe de las minas y se deseaba impedir su empleo en otras faenas, se nombraban veedores, pagados a costa de los patrones, para que ejercieran vigilancia.

El salario de un real al día se encuentra vigente entre los cultivadores de caña de azúcar. El indio llega a desempeñar funciones de maestro de azúcar, se le trata como si fuera español.

La institución repartimiento, administrada por el virrey encausa la relación del trabajo forzoso entre el encomendero y sus indios, una vez desautorizados los servicios personales gratuitos que se acostumbraron a prestar por razón de vasallaje en la primera mitad del siglo XVI. Los españoles ajenos a la encomienda pueden obtener los servicios de los indios encomendados por vía de repartimiento o por la contractual, los encomenderos suelen oponerse y el virrey acepta a veces sus razones.

El motivo que inducía a los trabajadores a pasar de los pueblos a las heredades podía ser que, una vez radicados en

ellas, contaban con la protección interesada del labrador para ponerse a salvo de los excesos que cometían las autoridades de los pueblos en la distribución del repartimiento.

Pero si los gañanes eran eximidos de los servicios personales que debían prestar como vecinos de los pueblos de indios, podía desorganizarse la institución del repartimiento forzoso o por lo menos faltar una parte considerable de la población sobre la que recaía.

IV. - COMPULSION EXTRAECONOMICA.

La gran mayoría de los indios, negros y mulatos que trabajaban directamente para los colonizadores lo hacían bajo un régimen de compulsión extraeconómica. En las relaciones de esclavitud, encomienda, repartimiento o peonaje se trabajaba no bajo el impulso de la necesidad económica como lo hace el obrero, sino bajo la coacción directa apoyada en justificaciones de orden jurídico y religioso.

Entre los indios y negros, el trabajo libre asalariado existió; pero como manifestación subordinada y secundaria. Entre los mestizos y españoles pobres, en cambio, era más frecuente, aún cuando no debe olvidarse que muchas veces las suyas eran funciones de administración y vigilancia.

Muchas empresas se encontraban en lugares despoblados - - y/o peligrosos. Solo la compulsión mas brutal podía obligar

a los indios a abandonar sus comunidades y someterse a las peores marchas.

En el México de los siglos XVI y XVII no existen -- nucleos importantes de proletarios, ni mucho menos puede hablarse de clase obrera. El obrero moderno no se distingue de los trabajadores del pasado sólo en que es libre sino también por los medios de producción e instrumentos-- de trabajo(37).

Marx incluye expresamente a México entre aquellos - países ricos y densamente poblados entregados al pillaje y - la matanza donde el trato de los indígenas reviste las formas más crueles que sirven de teatro a la acumulación originaria de capitales (38) Encomienda, repartimientos y esclavitud sirven no para fortalecer y conservar el sistema despótico-tributario, sino para construir la economía de la república de los españoles.

No debe olvidarse que el capitalismo, que sólo puede - nutrirse de la explotación del trabajo asalariado, no tuvo -- empacho no sólo en tolerar sino en producir y reproducir - en las colonias y zonas marginales, todas las formas de la esclavitud y la servidumbre propias a los sistemas precapitalistas.

La esclavitud, en el servicio doméstico de los encomendados tiene una función diferente a la de las grandes minas. La encomienda y el repartimiento sirven para hacer funcio-

(37) Jurgen Kuczynski, Les origenes de la classe ouvriere p.10.

(38) Marx, El Capital, Ed. Cartago, T I, p. 640.

nar el sistema tributario y otras para poner en marcha unidades económicas cuasicapitalistas.

Engels observa que "la servidumbre no es una forma específicamente medieval feudal, la encontramos en todo lugar o en casi todo lugar en donde conquistadores obligan a los antiguos habitantes a cultivar la tierra para ellos". La diferencia reside no en la forma de coacción sino en su función.

A. - LA ENCOMIENDA.

En el siglo XVI, la encomienda es la célula vital del organismo económica novohispánico. En ella se cruzan todos los hilos del sistema: la encomienda es para la sociedad novohispánica lo mismo que el feudo para la Europa o la industria fabril para el capitalismo.

El estudio científico de la encomienda solo se hace posible después del trabajo de Silvio Zavala, de encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española. El gran mérito de Zavala es haber demostrado que la encomienda no está basada en la propiedad territorial sino en un derecho tributario y que la gran propiedad privada no se deriva necesariamente de la encomienda. La trascendencia de este descubrimiento (que no ha sido aún plenamente captado) ES QUE LA ENCOMIENDA CONSTITUYE UNA INSTITUCION SOCIOECONOMICA DIFERENTE A LA GRAN PROPIEDAD FEUDAL.

La encomienda tiene una trayectoria breve, transitoria que precede la consolidación de la economía de la república de los españoles y que declina con ella.

En 1730, la encomienda domina y los encomenderos son la clase mas importante. Sin embargo poco después pierde fuerza.

Legalmente, la encomienda es una asignación oficial de comunidades indígenas a un colonizador privilegiado. Respecto a la corona y a la Iglesia, el encomendero tiene obligaciones militares, de derecho público y religiosas, debe asegurar la sumisión de los indígenas, regular su administración y convertirlos al cristianismo(39). A cambio de ello adquiere derecho al tributo de los indios. La encomienda no es una propiedad sino un usufructo. La corona conserva la propiedad de tierras y recursos naturales. Los indios son libres vasallos del rey pero no del encomendero. Desde el punto de vista jurídico, la encomienda impone serios obstáculos a la consolidación de un sistema de propiedad privada.

El desarrollo de un sistema basado en la propiedad de la tierra y los medios de producción, entra inevitablemente en conflicto en la encomienda como institución jurídica. O ésta se transforma en propiedad en el pleno sentido de la palabra o desaparece como institución legal. Los encomenderos lucharon denodadamente para lograr lo primero.

(39) Fonseca Fabián y Urrutia, Carlos de, Historia General de Real Hacienda, 6 vol. México, 1845

¿Con qué medios se ha financiado el surgimiento de las nuevas unidades económicas?

La respuesta principal (aún cuando no la única) se encuentra en la encomienda. Pues para financiar sus empresas tuvieron que recurrir al excedente producido dentro del marco de la sociedad india.

La institución jurídica que otorgaba derechos a particulares sobre el tributo indiano era la encomienda. La diferencia fundamental entre la encomienda e instituciones posteriores es en ella predomina la producción indígena en el marco de la comunidad tradicional.

...El encomendero es movido por su afán de lucro y su meta la riqueza. Sus ideas son las de un mundo nuevo. No se limita como el feudal, al goce de tributos y servicios sino convertirá a ambos en fuerza económica de múltiples granjerías(40).

La encomienda es a la vez instrumento de acumulación primitiva, expropiación feudal y trasplante brutal del trabajador indio de la edad de piedra al siglo XIV. En condiciones de explotación colonial, la plata para Europa y para la República de los españoles solo podía obtenerse a costa de los su-

(40) José Miranda, "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial de la Nueva España (1525-1531)" Anales del I.N.A.H., México, 1947, pp 421-463

frimientos e incluso la destrucción física de pueblos enteros.

Las encomiendas son explicables cuando un sector importante del producto es realizable en el mercado del país y sobre todo en el internacional, cuando el capital extiende su influencia y la ganancia tiende a transformarse en uno de los móviles de la producción.

La encomienda es por su funcionamiento una institución tributaria basada en la comunidad y no una empresa minera, manufacturera o comercial.

La incertidumbre que caracterizaba a la encomienda acentuó su carácter destructivo y la brutalidad de la explotación de los indígenas. Fray Juan de Zumarraga señalaba que si la encomienda hubiera sido otorgada a perpetuidad, sus beneficiarios no temerían tanto el peligro de perder sus derechos con cada cambio de administración y se preocuparían más por la suerte de sus vasallos aliviando sus condiciones de vida y trabajo para ganarse su lealtad.

Formalmente, el parecido con ciertos fenómenos orientales precapitalistas es patente en un sistema económico precapitalista pero monetario, basado en la producción de comunidades y un poder central despótico, militares (que son a la vez cobradores de impuestos) se adjudica poderes despóticos allí donde el poder estatal no llega(41).

(41) Alfred Bonn , *State and Economics in the middle East. A Society in Transition*, p. 124.

Ahora bien, interrumpir el análisis en este punto equivaldría a identificar a la esclavitud de la antigua Roma con la que existió en las colonias inglesas de América. Así como las plantaciones esclavistas de los Estados Unidos no fueron la base de un modo de producción esclavista, sino del desarrollo del capitalismo, la encomienda (a pesar de su forma tributaria de explotación) sirvió para el alumbramiento de una estructura basada en la propiedad privada en la cual el feudalismo y capitalismo embrionario se entrelazan.

A principios del siglo XVII, la encomienda ha terminado su función de transferencia, se vuelve un factor de conservación de los pueblos; en cambio, el interés de los colonos avicinados en minas y haciendas radica en sustraer los trabajadores de los pueblos y reternerlos fuera de ellos. (42) Un encomendero, cuyos indios eran destinados al servicio de minas, obtiene que se les pague el camino de ida y vuelta, otros más los defienden contra los abusos de los corregidores, etc. El encomendero, en la medida en que no se ha transformado en hacendado o minero, ha dejado de ser un "caballero de la acumulación primitiva" para transformarse en defensor de la comunidad y aliado de la corona.

Los documentos del siglo XVII demuestran que el destino de la encomienda como institución estuvo ligado hasta el final al del sistema tributario. Allí donde el encomendero no se transformó en hacendado o "empresario" (y los casos son frecuentes), opuso una resistencia empecinada contra el sistema de repartimiento y el desa

(42) Zavala Silvio y Casteló, María, Fuentes para la Historia del trabajo en la Nueva España. 8 Vol. Ed. Fondo cultura Económica. México 1039-46. t. VI, p XI

rrollo de la hacienda. El paso de la encomienda (institución tributaria) a la hacienda (unidad semifeudal) fue acompañado a veces de sordas luchas.

B. - REPARTIMIENTO.

Consideramos como repartimiento el sistema de trabajo racionado y rotativo, en las unidades económicas de la república de los españoles que afectaba tanto a los indios de encomienda como a los encomendados y que beneficiaba a una clase poseedora mucha más amplia que la que había gozado de la encomienda.

Los repartimientos eran otorgados mas frecuentemente con propósitos económicos bien definidos y con la prohibición de utilizar a los indios fuera de ellos.

Fue el virrey quien determinó el salario y nombró a los jueces repartidores que debían ejecutar sus decisiones. Si la atribución de mano de obra se hacía sin su conocimiento, la anulaba. Cualquier usuario debía exhibir a los jueces repartidores un mandamiento del virrey que le daba derecho a la mano de obra requerida. Estos mandamientos no eran concedidos hasta después de una averiguación hecha en el lugar mismo por los funcionarios locales.

Bajo el repartimiento agrícola, las comunidades estaban obligadas a proporcionar a las empresas españolas 2% (mas tarde 4%) de sus trabajadores y en períodos de trabajo mas intenso 4% (luego 10%) para trabajo obligatorio.

El repartidor tenía un registro de beneficiarios del repartimiento con las cuotas de mano de obra abonables. Cada indio debía cumplir tres veces al año con una prestación de una semana. Parte de la población estaba exenta de trabajo obligatorio, que eran los ancianos y enfermos.

Sobre las comunidades, además, pesaban repartimientos para la minería, obras públicas, transporte, que eran variaciones sobre el mismo tema.

Cada indio estaba sujeto al repartimiento no más de dos a tres veces y se defendía contra demandas excesivas por medio de una boleta de cumplimiento.

A finales del siglo (1590) el nuevo sistema de compulsión extraeconómica se ha generalizado. El virrey protege a un hacendado que usa indios originarios de un pueblo dado en encomienda, contra los esfuerzos de los encomenderos por recuperarlos; dicta una provisión contra un encomendero que quería impedir que sus indios fueran a trabajar a las minas de Guanajuato. Autoriza que los indios de un pueblo del marquesado del Valle sean llevados a servir a un español de un ingenio de azúcar.

Con la disminución de la población indígena y la consolidación de las nuevas empresas, la lucha entre las comunidades (apoyadas por el poder central y los encomenderos) y los empresarios se agudizó. Las comunidades se esforzaban por moderar el repartimiento; los empresarios exigían su aplicación. Las prácticas ilegales aumentaron y las arbitrariedades contra los indígenas se multiplicaron.

Para frenar el proceso, el rey hizo, entre los años 1601 y 1632 varios intentos por moderar e incluso abolir el repartimiento.

Pero los efectos de las leyes fueron muy limitados y el repartimiento se mantuvo en la mayoría de los lugares, ya se abiertamente, bajo su nombre, o encubierto formalmente por el nuevo sistema de alquiler forzado. El repartimiento sólo cedió el lugar ante la generalización de nuevas formas de compulsión extraeconómica que representan una etapa mas elevada a la supeditación de la comunidad a la nueva economía.

V.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Observaciones previas sobre la burocracia colonial.

A.- Al producirse los descubrimientos colombinos, el -- proceso de tecnificación de la vieja burocracia medieval estaba en plena etapa ascendente. La recepción del derecho romano justiniano y el gran desarrollo social y económico de las ciudades (siglos XII y XIII) había dado ya frutos sazonados. Los burgueses letrados (consejeros togados), compartían, de manera preponderante, con los nobles, las altas tareas de la administración y del Gobierno.

La Monarquía, apoyada en esta nueva burocracia, había podido librar batalla victoriosa con los viejos poderes tradicionales: la antigua nobleza y los cabildos de las ciudades. Se había convertido en una realidad institucional el cesarismo doctrinario de los romanistas. Un nuevo tipo de Estado (Estado-Nación), había

logrado desplazar el Estado-Señorial y al Estado-Ciudad de las épocas anteriores. En el orden económico se habían cumplido las premisas (según Weber) del moderno Estado Capitalista: un derecho racional (el romano-justiniano con su tecnicismo formalista) y una burocracia técnica y racional (con ajuste de su actuación a principios normativos).

B.- LA PROVISION DE LOS OFICIOS PUBLICOS: BUROCRACIA-POLITICA y BUROCRACIA-PROFESIONAL.

Tuvieron, los reyes, amplia facultad para nombrar en cada caso a quien considerasen oportuno, o para dictar normas generales o especiales, a las cuales debieran ajustarse determinados nombramientos

En la etapa histórica de los descubrimientos, fue la capitulación el título jurídico a través del cual se nombraron adelantados y Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores. Pero este sistema excepcional, solo rigió esporádicamente.

La Real Cédula de Gracia fue el Título jurídico empleado para la designación de los funcionarios del Estado.

Estas mercedes se hicieron una veces gratuitamente y otras con carácter oneroso.

En tiempos de Felipe II, los oficios de escribanos y relatores de cabildos y audiencias, fueron enajenados en pública subasta. Sin embargo no dejó de tomarse en cuenta (algunas veces) la capacidad profesional del presunto funcionario. Se impuso la formación profesional previa.

Pero esta burocracia tan eficaz, se convirtió pronto en una verdadera rémora para el desarrollo normal de estos -- pueblos.

C.- EL REY Y SUS FUNCIONARIOS.

Los Reyes de España, tuvieron plena conciencia, de todo lo que significaba o podía significar, tener ese poder enorme de la burocracia, que había aniquilado a nobleza no cortezana y a los cabildos con representación en las cortes. Además con este instrumento de dominación política, ser en todo momento, árbitros de la situación. No podían aplicar su voluntad caprichosamente y sustituir la ley. Pero si podían impulsar un sistema que les permitiera controlar a la burocracia, contraponiendo frente a la competencia de un alto organismo del estado, la de otro organismo no menos calificado.

La obligación de informar a la corona con meticulosidad excesiva, se impuso como deber ineludible y junto a este agobiante deber informativo, la figura jurídica de la Real confirmación para la aplicación de remates, renunciaciones de puestos públicos, cambios de mercedes etc.

No se deben de omitir las Visitas y los Juicios de Residencia, con las primeras se inspeccionó el funcionamiento de órganos administrativos y la conducta observada por las autoridades. Sirvieron los segundos para depurar las responsabilidades contraídas por los funcionarios, en el desempeño de sus funciones.

Escribe Ots Capdequi: a mi juicio, las dudas estan justificadas en cuanto a la eficacia del control político, no lo están, en cambio las afirmaciones de la actuación burocrática como una larga cadena de abusos, coronados con la más completa impunidad.

Existió un rigor punitivo que trató de controlar a la burocracia, sin embargo se manifestó de manera más acusada, en la defensa de los intereses del fisco que en la protección política de los súbditos.

EL EQUILIBRIO DE PODERES.

Ese pretendido equilibrio de poderes condicionó principalmente las relaciones entre Virreyes y Audiencias, tanto en la doctrina como en la realidad de la vida institucional.

La Real Audiencia, fue la pieza fundamental sobre la cual descansó toda la maquinaria burocrática del Estado español en estos territorios. No es aventurado afirmar que las Reales Audiencias jugaron en América un papel quizá más importante que el desempeñado en la metrópoli por el propio consejo de Indias.

Por otra parte, la técnica profesional de los Oidores, hombres de formación jurídica, tuvo que impresionar a muchos de los virreyes, la opinión y consejo de los primeros no podían ser por los segundos alegremente subestimados.

En rigor, todos los asuntos de Gobierno, Guerra, Real Hacienda, Comercio y Navegación, los del Regio Patronato, eran de la competencia del Virrey, de la competencia plena de la audiencia, sólo eran los asuntos de Justicia.

Fueron numerosas las Reales Cédulas que se dictaron para proteger a Gobernadores y Oficiales Reales contra intrusiones abusivas de los Virreyes y para recordar a aquellos la estricta obediencia que a estos debían.

Significación jurídica de acatase pero no se cumpla:

En esta fórmula se ha querido ver amplio portillo para la cautelosa infiltración de un estado de arbitrariedad, poco menos que constante. Nada importaba que se dictasen leyes y más leyes, con acierto menor o mayor, si frente a la Real Cédula que lesionaba intereses determinados, podía fácilmente acudir al expediente de decretar su no aplicación, alegando que había sido conseguida con relación siniestra.

La fórmula de referencia solo tuvo efectos suspensivos, para aquellas resoluciones cuya aplicación podía provocar situaciones graves o cuyo incumplimiento implicaba injusticia notoria.

Decretada así la suspensión (sólo la suspensión) se había de informar a la Corona de las razones que motivaban para que examinando de nuevo el asunto se resolvie--

se en definitiva.

D.- LOS ADELANTADOS GOBERNADORES.

El gobierno durante los descubrimientos fue confiado a los jefes de las expediciones. Ostentaron, el título de Adelantado, el que ejercía el mando, más que de carácter civil, militar.

En Indias se le ve ejerciendo el gobierno político y administrativo, con naturaleza militar y jurisdiccional. De carácter vitalicio y en ocasiones hereditario.

Esta institución fue desapareciendo al hacerse mas acusada la presencia del Estado español en las Indias por medio de su alta burocracia.

E.- LAS AUDIENCIAS.

En 1511 se creó la primer Audiencia de Santo Domingo.

Conflictos jurisdiccionales que se suscitaron entre la Audiencia y Diego de Colón, motivaron la supresión de aquélla y la restricción de las facultades políticas que por herencia venía ejerciendo.

Las audiencias de Indias (1531 la primera) tuvieron como modelo las Reales Audiencias y Cancillerías de Valladolid y Granada, pero pronto se diferenciaron, unas de otras.

Administraron justicia, ejercieron funciones de gobierno actuando en corporación, como Reales acuerdos, controlaron en parte, a los Virreyes. Aunque estaban sujetas a la

autoridad de los virreyes, compartían funciones.

El número de oidores de cada audiencia fue cambiando según la complejidad de los asuntos sometidos a su jurisdicción.

F.- LOS VIRREYES.

Se craron en el siglo XVI cuando ya se tenía una visión precisa del hechu geográfico y de la complejidad del nuevo mundo.

Los virreyes, encarnación del Estado Español, gozaron de múltiples atribuciones. Las distancias, dificultad de comunicaciones con la metrópoli y múltiples problemas que resolver, obligaban a los virreyes a decidir por sí y ante sí, sin plantear siquiera la cuestión a los altos organismos radicados en España.

Por medio de instrucciones trazaban pautas para el desempeño de sus actividades públicas a gobernadores y a otros funcionarios.

Su nombramiento fué vitalicio en los primeros tiempos. Luego se fijo el plazao de tres años que gradualmente se extendió hasta cinco.

Esta amplitud de poderes de los primeros virreyes se fue limitando poco a poco, de un lado, por la obligación que se les impuso de informar a los monarcas de todas sus actividades de gobierno con detallado pormenor, y, de otro, por la minuciosidad reglamentarista con que se legislaba desde España.

Por virtud del Regio Patronato Indiano, en su condición de Vicepatronos de las Iglesias del Virreinato, intervenían eclesiásticamente.

G.- CAPITANES-GENERALES-GOBERNADORES Y LOS GOBERNADORES, ALCALDES MAYORES O CORREGIDORES.

Capitanías Generales: de carácter preponderadamente militar, pero con atribuciones, administrativas, gubernativas y aún jurisdiccionales.

Gobernador: funcionario civil, pero con facultades militares.

De ordinario se crearon en lugares fronterizos con comarcas inexploradas o habitadas por indios rebeldes.

Al frente de las ciudades importantes figuró otro funcionario, representante en la ciudad del poder del Estado, con el nombre de Alcalde Mayor y en otras de Corregidor. Estos alcaldes mayores o corregidores, supeditados directamente a los virreyes, presidentes, gobernadores y capitanes generales, representaron, el poder inmediato superior y con frecuencia tuvieron conflictos jurisdiccionales con los cabildos municipales y con sus alcaldes ordinarios.

H.- REGIMEN MUNICIPAL.

El régimen municipal, fiel transplante del municipio castellano. Cobró savia jovery jugó un papel importantísimo en los territorios descubiertos. Fue punto de apoyo para hacer -

frente a los excesos señoriales y contra los abusos de poder de las autoridades. Como puesto público se obtenía en subasta, adjudicándose los acaudalados, llegó a ser un gobierno oligárquico.

Las ciudades metropolitanas, integradas por un cabildo y con este, doce Regidores, dos Fieles Ejecutores, dos jurados de cada parroquia, un Procurador General, un Mayordomo, un Escribano de Consejo, dos Escribanos Públicos, uno de Minas y Registros, un Pregonero Mayor, un Corregidor de Lonja y dos Porteros.

En las ciudades diocesanas: Ocho Regidores y los demás oficiales perpetuos.

Para las Villas y lugares: Alcalde Ordinario, cuatro Regidores, un Alguacil, un Escribano de Consejo Público y un Mayordomo.

I. ORGANOS DE GOBIERNO RADICADOS EN LA METROPOLI: CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA. CONSEJO SUPREMO DE LAS INDIAS.

El primer antecedente para la regularización del comercio, la aduana en Cádiz, el 29 de mayo de 1493 fundada, el 20 de enero de 1503 se creó ya en Sevilla la llamada Casa de Contratación de las Indias, fue aquel lugar estratégico para evitar incursiones de piratas, también causas económicas y políticas, razón, de su elección.

Fue organismo rector del comercio con las Indias, con atribuciones políticas, fiscales, de administración de justicia y se dedicó al estudio de la geografía americana y la ciencia náutica de la época.

En sus comienzos sólo formaron parte de la casa de Contratación, un Factor, un Tesorero y un Escribano Contador. En 1511 se concedieron a este alto organismo facultades jurisdiccionales civiles, criminales, de comercio y navegación. Estuvo supeditada al Poder Real y luego por el Real y Supremo Consejo de Indias.

El Consejo de Indias tuvo atribuciones político-administrativas de los territorios de las Indias, jurisdicción civil, criminal en última instancia, nombramientos de funcionarios, presentación de prelados aprestos de flota, hacienda colonial, tratamiento de indios, pero todo ello con subordinación a la autoridad de los monarcas.

En el Siglo XVII, con el gobierno de los privados o favoritos de los monarcas, la decadencia general de España se acusa también en el Consejo de Indias.

Se creó dentro del consejo, una especie de comisión ejecutiva llamada Cámara de Indias. En 1604 se crearon, cuatro secretarías, reducidas a dos en 1609: una para Nueva España y otra para el Perú.

CAPITULO TERCERO

- I.- LOS CAMPESINOS MEXICANOS: PERSPECTIVAS EN EL PROCESO DE MARGINALIZACION
 - A.- Algunas características de la problemática agraria y agrícola actuales.
 - B.- De peones acasillados a jornaleros sin trabajo
 - C.- Sociedad campesina mexicana, situación marginal y - proceso de marginalización.

- II.- MIGRACION INTERNA Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE MEXICO.
 - A.- La respuesta de los movimientos geográficos de la población y los cambios en los niveles de productividad económica.
 - B.- La situación en el subdesarrollo
 - C.- El desempleo visible en la ciudad de México en los años sesenta.

C A P I T U L O I I I

I.- LOS CAMPESINOS MEXICANOS: PERSPECTIVAS EN EL PROCESO DE MARGINALIZACION.

En el contexto histórico se alzan voces disímboles: ilustradas unas, modestas otras, agraristas unas, antiagraristas otras, pero bajo una misma dirección: perfilar el futuro campesino. Bástenos con mencionar algunas líneas del voto particular sobre el derecho de propiedad, de Ponciano Arriaga, leído en la sesión del 23 de junio de 1856, del Congreso Extraordinario Constituyente. Arriaga sostuvo: "las masas no pueden aprovechar los derechos políticos que se les han acordado, -- porque a esto se oponen las actuales contradicciones del trabajo" "..... Hemos de practicar un gobierno y hemos de tener un pueblo hambriento, desnudo y miserable ¿Hemos de proclamar la igualdad y los derechos del hombre, y dejamos a la --- clase mas numerosa, a la mayoría de los que forman la nación, en peores condiciones que los iliotas o los parias? ¿Hemos de condenar y aborrecer con palabras la esclavitud, y entre tanto la situación del mayor número de conciudadanos es mucho mas infeliz que la de los negros en cuba o en los Estados Unidos? ¿ No habría más lógica y mas franqueza en negar a nuestros cuatro millones de pobres todo participo en los negocios políticos, toda opción a los empleos públicos, todo voto activo y pasivo en las elecciones, declararlos cosas y no personas y fundar un sistema de gobierno en que la aristocracia del dinero, y cuando mucho la del talento, sirviese de base a las - instituciones"?

De lo anterior puede ponderarse el peso que hoy tenemos sobre nuestra testa. Con modestia recogemos la tradición y nos interrogamos sobre el futuro de la población campesina mexicana en cuanto población marginal en el marco de desarrollo de una nación capitalista dependiente y lo que ha -- nuestro juicio, escribe Jorge Martínez Ríos, debe esperar -- en la década de los setenta.

A.- ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LA PROBLEMATICA AGRARIA Y AGRICOLA ACTUALES.

Dos problemas agrarios y agrícolas comprobados en varias de sus dimensiones nos indican que:

1.- La dinámica global del desarrollo capitalista ha impuesto como una de las características contradictorias el hecho de la concentración de la producción agrícola nacional simultánea a la concentración de diversos recursos como la maquinaria y el agua para riego y otros insumos.

2.- Frente al hecho de la reconcentración de la tierra y otros recursos, se levanta la otra cara del problema agrario mexicano: la pulverización de la propiedad en aras de un agrarismo político original que a la postre, pulverizó a la producción. Situaciones ambas que generan en parte el carácter dual de la agricultura mexicana: por un lado, formaciones socioeconómicas de cuasisubsistencia, y, por el otro formaciones socioeconómicas prósperas que practican una agricultura comercial que ha sostenido en buena parte el --

crecimiento del producto agrícola nacional a un ritmo medio - anual 4.4 %) superior al crecimiento medio anual de la población (3.1 %) durante el período comprendido entre 1935 y 1967. Las formaciones socioeconómicas modernas están ligadas a una agricultura y ganadería de exportación, sitio importante en la balanza comercial, mientras que las formaciones de cuasisubsistencia están conectadas al autoconsumo.

3 - Existe un reparte desigual, (por el carácter dual de la agricultura) del producto y del ingreso y una limitación al mercado interno. El producto es muy bajo, en actividades secundarias y terciarias en todos los tipos de tenencia de la tierra.

4.- Existe, además, una tendencia hacia la reducción del crecimiento del producto por activo agrícola como consecuencia del aumento absoluto de la población económicamente activa ocupada en la agricultura. Por otra parte se está presentando una política sustitutiva de mano de obra por maquinaria.

5 - El subempleo y la desocupación son elementos concóminantes en el desarrollo agrario mexicano.

6 - Los jornaleros (población que vende fuerza de trabajo - y que no posee o que la posee y la usufructúa en escala mínima) en 1960 integran más del 50% de la población económicamente activa del sector. Más aún, la situación se ha ido agravando ya que en 1960 se trabajaron durante 100 días en promedio y su ingreso disminuyó de 850 a 700 pesos.

7.- Las posibilidades de alivio al crecimiento de la mano de obra agrícola subempleada y desempleado o sin tierra se han visto seriamente obstaculizadas por el ritmo a que ha sido absorbida la población excedente en tareas no agrícolas.

8. - En el proceso de urbanización del país en sus múltiples dimensiones, el crecimiento ecológico-demográfico de las ciudades ha sido influido preponderantemente por el rechazo de una parte de la población a las condiciones de vida y oportunidades que ofrece el campo, la búsqueda en ocasiones ad infinitum de un mejor medio socioeconómico y, al final el engrosamiento de la población urbana preexistente sumida en precarias condiciones. Por ello, puede aventurarse la hipótesis de que la movilidad campo-ciudad en México tiene que ver con la dinámica misma de la reforma agraria en general o en particular con la frustración de un sector de la población rural por la diferenciación constante de sus expectativas tendientes a lograr una mejor posición in situ.

9. - La existencia de los problemas anteriores en la dinámica de la reforma agraria, ha elevado el reconocimiento de áreas donde los problemas mencionados presentan características de crisis. Estas áreas, por lo mismo, integran especialmente zonas críticas de reforma agraria, (formadas por los Estados de San Luis Potosí, Queretaro, Hidalgo, México, Tlaxcala, Puebla y Oaxaca.

10. - El carácter ambivalente de la reforma agraria que oscila entre la ejidalización y la no ejidalización ha originado nuevos y graves problemas de factura política y de distribución del poder en un contexto donde existen grupos y formaciones sociales distintas y combinadas, que antagónicas en ocasiones (jornaleros vs obreros agrícolas; jornaleros vs. ejidatarios; jornaleros vs pequeños propietarios; ejidatarios vs ejidatarios; ejidatarios vs comu-

ros; comuneros vs propietarios; comuneros vs comuneros), son fuente constante de conflicto social: paracaidismo, invasión y violencia. Estos conflictos dicen mucho acerca de la falta de armonía en el sistema de tenencia emanado de la reforma agraria frente a la armonía teórica que postula el artículo 27 constitucional y la retórica oficial.

Por todo lo anterior, dos hechos parecen fundamentales: por una parte, la generación de miles de predios (ejidales y no ejidales) sobre los que gravita una población subocupada o desempleada cuyas funciones ocupacionales no tienen importancia en el sistema económico global y, por la otra, la existencia de cientos de miles de jornaleros envueltos en el proceso productivo de manera estacional, inestable y reducida en predios que representan los niveles predominantes de productividad del sistema, no obstante lo cual, generan un ingreso limitado por jornalero.

En resumen la existencia, crecimiento y perspectivas de los jornaleros-minifundistas constituyentes del binomio crítico de la reforma agraria mexicana forman, pues uno de los ejes de esta comunicación. Por ello se juzga necesario trazar algunas líneas acerca de un primero proceso histórico de larga duración en el que están envueltos: el proceso campesinización-descampesinización.

B. DE PEONES ACASILLADOS A JORNALEROS SIN TRABAJO.

No obstante las cifras que ponderan positivamente el "desarrollo urbano Mexico" o los juicios optimistas sobre el "milagro

económico mexicano", somos todavía, en realidad un país rural cuya característica estructural básica está constituida por familias campesinas pobres, cuyos miembros económicamente activos forman cuatro grandes agregados sociales: los jornaleros, los ejidatarios, los propietarios de minifundios y los comuneros. Los tres últimos, detentando en diversos y con desigual éxito la tierra cuya propiedad y/o usufructo democratizó la revolución agraria de México y, el primero desligado o casi desligado del papel de propietario territorial. Por ello los tres últimos están inmersos en una corriente que, contrariamente a la organización laboral de la hacienda colonial que perfiló definitivamente el porfirismo a través del peonaje, los hace partícipes de la campesinización del país tanto que, el primer agregado por representar el rompimiento con la tierra y apropiación por su parte está en vuelto a pesar suyo en el proceso de descampesinización.

Este proceso, campesinización-descampesinización, es inherente al desarrollo de la sociedad agraria mexicana y el paso de un polo a otro ha tenido profundos significados en el cambio social que ha experimentado su estructura agraria y global. Más aún, podríamos afirmar que la historia económica y social de México a partir del régimen colonial (y aún antes según los enterados) está marcada por un proceso continuo de descampesinización a largo plazo que no se puede terminar, no obstante el reparto lento pero continuo de la tierra a los que carecían de ella. Por lo mismo, podremos afirmar que la reforma agraria mexicana nunca se propuso lograr la campesinización total. Sostener lo contrario -

es simplemente repetir gastados temas políticos que solamente adornan los membretes de las organizaciones campesinas.

En este tenor, la línea de descampesinización parte de la esclavitud, los repartimientos de indios, el alquiler voluntario y la retención o servidumbre por deudas generadoras de una formación socioeconómica, la hacienda, antecedente inmediato de la unidad de explotación que sostiene el desarrollo agrícola del país: la empresa moderna, en donde la formación de jornaleros cumple parte de sus funciones sociales.

Ahora bien, en este marco que va de la hacienda a la moderna empresa, la servidumbre y el trabajo asalariado cumple, como es obvio, funciones distintas y no comprobables que podríamos caracterizar de la manera siguiente:

Se dice con toda razón que la "servidumbre que existió en México durante unos 400 años debe considerarse en parte, como un intento para remediar la falta de trabajadores" ... servidumbre -- que, por otra parte, respondía al trabajo no remunerado o pagado en especie, vinculada a la economía de las grandes superficies, el cultivo indirecto de poco riesgo. Estos trabajadores constituían en 1910 el 66 % de la población económicamente activa total del país.

Lo anterior que es suficientemente conocido resulta curioso en el contexto actual en donde: el trabajo asalariado que existe en México, en su sector agrícola, debe considerarse en parte, como un intento para remediar el exceso de trabajadores constituyentes

de la mano de obra agrícola. Nos explicaremos: la hacienda acasilló al peón como manera de retener mano de obra barata y dominada; la revolución agraria sacó al peón de las haciendas y lo ha mantenido extramuros como un jornalero dentro de un contexto de oferta y demanda de mano de obra regulado por el interés de los contratadores. Estos jornaleros sin tierra o casi sin tierra representaban extraoficialmente, en 1970, el 27% de la población activa total del país.

En efecto, la dinámica global del desarrollo capitalista en -- México partió del peón que trabajaba su pegujal además de la tierra del hacendado, lo situó en el papel de ejidatario, comunero o pequeño propietario y, más tarde, a los hijos de éstos los expulsó del predio privado, comunal o ejidal. Lo dramático ocurrió, sin embargo, cuando el antiguo peón sin seguir la línea anterior nunca desempeñó el papel de ejidatario, pequeño propietario; no hubo secuencia sino saltos: pasó de peón a jornalero sin trabajo. En tal proceso de campesinización, los grupos señalados (jornaleros, ejidatarios, muy pequeños propietarios y comuneros (obviamente han entrado en contacto con los demás agrupamientos sociales y, conjuntamente, han configurado la red de relaciones sociales constitutiva de la estructura agraria. Esto es obvio, ciertamente, pero vale la pena decir (porque es frecuentemente olvidado) que en la estructuración de esta red de relaciones deben tomarse en cuenta, con toda objetividad, las diferentes características presentes en cada agregado social o en cada subgrupo de esos agregados en tanto que de esas características diferenciales y sus combinaciones reales se

derivarán los diferentes tipos históricos de vinculación y explotación cooperación, consenso, dominación, conflicto. Olvidar lo anterior equivale a presentar, por ejemplo al grupo de jornaleros como si fuesen grupos sin fisuras ni conflictos internos, sin diferencias ni combinaciones establecidas por el espacio, el poder, los recursos, el grado de modernidad y politización de sus miembros.

Por último, si bien en la historia de México se ha dado una gran importancia a los conflictos entre distintos tipos de tenencia y sus propietarios, por ejemplo, la lucha entre las haciendas y las comunidades, en el segundo tercio del siglo XX han surgido "nuevos" tipos de conflictos emanados de la dinámica misma de la reforma agraria v.gr.: ejidatarios vs ejidatarios. Esto último constituye, a nuestro juicio, una parte fundamental de los estudios sociológicos modernos sobre la cuestión agraria, sin olvidar, claro está los conflictos interclase.

C.- SOCIEDAD CAMPESINA MEXICANA, SITUACION MARGINAL Y PROCESO DE MARGINALIZACION.

En nuestro esquema de trabajo(43) la marginalidad y la situación de marginalidad se caracteriza por la participación de un sector importante de la población económicamente activa en ocupaciones económicas no relevantes al funcionamiento del sistema económico generadoras de una franja de actividad a la que se ha dado el nombre de "polo marginal" de la estructura económica respecto de un núcleo central o hegemónico". Por lo mismo, tomamos la idea de marginalidad económica como el núcleo básico de las demás dimensiones de marginalidad.

(43) Anibal Quijano, Notas sobre el concepto de marginalidad social, Santiago, CEPAL, División de asuntos sociales 1966.

Al "polo marginal" en lo agrario mexicano pertenecen, en el anterior sentido, las ocupaciones agrícolas de mínima productividad (por hombre ocupado) que utilizan recursos residuales de producción --- como tierra de mala calidad, implementos agrícolas indocoloniales labores de cultivo tradicionales, etc. Estas ocupaciones pueden ser - consideradas como marginales en tanto que roles ocupacionales como tales, independientemente de los individuos que las portan y tienen una calificación que ya es obsoleta o esta en curso de serlo respecto de las necesidades respectivas de los niveles dominantes.

Estas ocupaciones que se realizan en diferentes tipos de tenencia tienen (como en el caso de los jornaleros) un mercado reducido o de amplitud decreciente, inestable y generador de ingresos limitados y también inestables.

En fin, la población agrícola mexicana lo es tanto - por que está impedida de ocupar las funciones de mayor productividad del sistema como porque está forzada a refugiarse a una estructura económica que, como tal , está marginalizada.

Por otra parte, en el campo de México se práctica también - un comercio de aldea por ciertos propietarios agrícolas que, a su vez, cumplen funciones de "comerciantes" minoristas.

Estos propietarios marginales aún cuando están conectados con el proceso de comercialización (actividad relevante) viven dentro de una situación marginal de acuerdo con lo que hemos dicho acerca de sus funciones cumplidas como productores marginales.

En las condiciones anteriores, a medida que se ocupan predios que contribuyen de manera sustantiva a la producción agrícola nacional, se dará una situación de integración a los niveles dominan

tes del sistema. Sin embargo, dados diferentes mecanismos que han sido ya comprobados, cada vez más estaremos asistiendo a un proceso en que una mayor parte de la fuerza de trabajo agrícola estará ocupada en actividades no relevantes al sistema económico. Finalmente, si esto sólo nos comprueba globalmente la situación, podemos pasar ahora a tratar de explicar el fenómeno mediante el cual se produce la marginalidad, esto es, el proceso de marginalización concebido como el conjunto de fenómenos inherentes al sistema social mexicano, v. gr: concentración, polarización, manipulación, etc., que produce la marginalidad.

Sociedad campesina y proceso de marginalización. Teóricamente podemos decir que existe proceso de marginalización se citan los tres fenómenos siguientes:

En primer lugar, la proporción de individuos presentes en ocupaciones marginales sobre el global de la fuerza de trabajo tiende a crecer y, a su vez, es menor su contribución relativa al producto agrícola nacional y tiende a disminuir el crecimiento del producto por activo agrícola.

En México, a la luz de los datos, esta marginalidad de los roles se está ampliando si medimos la magnitud relativa de los ocupantes de predios ejidales y no ejidales calificados como de infrsubsistencia y subfamiliares mas los jornaleros que en cualquier forma estan ligados a tales tipos de predios. Esto es proletarios marginales con mercado dentro del propio nivel de la marginalidad.

En el caso concreto de los predios ejidales consideraríamos tanto a los ejidatarios propiamente dicho como a los que teniendo sus "derechos a salvo" gravitan sobre el ejido.

En segundo lugar, si se habla de marginalización si paralela a la situación mencionada se verifica en el mundo de la agricultura un progresivo ensanchamiento entre los niveles de participación en el consumo de bienes y servicios de los individuos integrados y de los marginalizados hasta llegar a una situación polarizada.

En México, dicho ensanchamiento y polarización en el sector agrícola, se puede demostrar a través de lo siguiente: la -- neoconcentración territorial, el uso intensivo de maquinaria, --- agua insumos de diversos tipos, incremento en el valor de la producción agrícola nacional y otros rasgos. Todo lo cual indica niveles de participación predominante en la economía del sistema; rasgos que por otra parte, están ausentes entre los predios de - infrasubsistencia ejidal o privada.

De esta manera, los patrones de consumo, los niveles de - movilidad social vertical y, en consecuencia, la capacidad de rom per la rígida estratificación rural son netamente diferenciales en tre integrados y marginalizados y su tendencia es hacia la polari zación aumentando la rigidez de la estructura agraria y limitan do cada vez más la posibilidad de resolución de esa rigidez den tro del sistema.

En tercer lugar, existe un proceso de marginalización cuando se da una progresiva inmovilidad entre la situación de marginalidad y la de integración. Situación difícil de comprobar en tanto que la marginalidad, como hemos dicho, no se encuentra adherida al rol social marginalizado.

En nuestro contexto, los proletarios marginales encuentran que cada vez es más difícil integrarse a la sociedad global por la vía del trabajo como jornaleros estables en vista de la creciente oferta de trabajo en una situación en que la demanda de mano de obra disminuye.

Sociedad campesina y tipos de marginalización. México, como todo país subdesarrollado y dependiente, ha pasado por una serie de etapas en su largo y penoso camino histórico del desarrollo económico y social. En dicha senda se pueden distinguir varias etapas formadas de marginalización.

Una primera etapa es la denominada marginalización por incorporación. Un ejemplo de ello fueron las economías coloniales de tipo minero de Zacatecas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, con enclaves poco absorbedores de mano de obra que a lo largo de la historia mexicana ofrecieron su cuota de marginales en eras de los fundos españoles o porfirianos.

Ahora bien, cuando las economías subdesarrolladas y dependientes entraron en la etapa de la industrialización por sustitución de importaciones surgió una segunda forma de marginalización que teóricamente se denomina marginalización por absorción. Para en-

tender en general esta nueva forma, hay que recordar que la "tendencia histórica de la evolución de la tecnología es en el sentido de minimizar la importancia que puede tener una sobre oferta de trabajo y una disponibilidad de recursos naturales particulares" y que la tecnología predominante refleja el tipo de economía del polo dominante del sistema al representar una oferta exógena no acorde con el tipo de situación de desempleo o subempleo en el país que la absorbe.

En el caso de la sociedad campesina mexicana, este fenómeno se ha representado por la vía del reemplazo de la mano de obra por maquinaria agrícola. Dicha situación ha sido medida entre 1940 y 1960 y nos demuestra como el costo imputado de la maquinaria en relación con el costo en jornales aumento de un tercio en 1940 hasta rebasar los jornales casi 50% en 1960. Lo paradójico del caso radica en que ciertamente se aumenta la productividad y se ahorra esfuerzo humano pero, por otra parte, la tendencia estructural nos indica que este proceso de reemplazo se amplía y crea un ejército de mano de obra agroextractiva, cuyas funciones de reserva están sumamente limitadas.

En fin, una tercera forma llamada marginalización por exclusión aparece cuando se da una acelerada modernización tecnológica, tanto en el sector agrícola como en los demás sectores del sistema económico, que excluyen sistemáticamente al trabajador.

En este caso, la producción agrícola, pecuaria y silvícola se mecaniza al máximo (incluso sin necesidad económica real) para evitar el contacto y los conflictos sociales con los trabajadores. Aparecen entonces las seleccionadoras electrónicas de café en grano, las combinadas en las cosechas de cereales, las plantas de lavado y se

cado de grano, las despepitadoras, etc. En una palabra, se rechaza sistemáticamente al trabajador cumpliendo así el neolatifundismo capitalista su función en el tiempo y en la estructura social: ahorrar mano de obra, expulsar al jornalero masivamente e importar una tecnología opulenta que eleva la productividad del trabajo -- sin elevar la productividad física de la tierra. Esto se probaría -- con lo que antes hemos mencionado acerca de la concentración de la producción agrícola en México, tanto de manera regional como en cuanto a las unidades de producción y las relaciones sociales que se configuran en la gran empresa.

II.- MIGRACION INTERNA Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Han existido varios intentos para explicar por qué migran las personas dentro del territorio de un país. Una revisión crítica de los mismos indica el fenómeno de la migración interna, que es -- un flujo poblacional o de fracciones poblacionales que implican un movimiento geográfico, desde el punto de vista individual o estructural, y según correspondan o no a procesos históricos. Como este -- trabajo no pretende hacer una revisión pormenorizada de las teorías sobre la migración interna señalaremos únicamente que preferimos las teorías históricas y estructurales como intentos explicativos más útiles y profundos y dado que las reconstrucciones a través de opiniones personales pueden confundirse con racionalizaciones psicológicas y rara vez se captan con la profundidad necesaria para construir un proceso histórico concreto.

A.- LA RESPUESTA DE LOS MOVIMIENTOS GEOGRAFICOS DE LA POBLACION Y LOS CAMBIOS EN LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD ECONOMICA.

Al preguntar a ex migrantes residentes en una ciudad sobre sus motivos de migración, las categorías de respuesta entre los - motivos de "empleo" y los motivos "familiares" pueden estar aludiendo a un mismo proceso económico que ha sido acompañado por un flujo migratorio cada vez mas numeroso, en que la selectividad de sus componentes individuales tiende a reducirse. Por selectividad migratoria se puede entender la existencia de rasgos personales - diferentes entre los migrantes y ciertas distribuciones estadísticas de la población de origen (edad, sexo, zona geográfica, educación media, estrato social, etc.).

Una vez hecha esta necesaria distinción entre las teorías - sobre la migración interna, señalaremos que la misma tiende, - en términos generales, a acompañar las modalidades del proceso de crecimiento económico productivo. Entendemos por tal un proceso hacia una mayor división del trabajo, la aplicación en mayor escala y el perfeccionamiento de la tecnología. Con estos elementos se permite la fabricación de una suma mayor de productos utilizando la misma cantidad de trabajo o de trabajo acumulados, es decir, la fabricación mas productiva. La introducción de una tecnología --- mas eficiente acarrea cambios necesarios en la organización de la producción y en la distribución del producto social y tensiones con las formaciones económicas preexistentes. Se forman así, nos dice Furtado, dos formas de remuneración del trabajo; dos tecnologías-

de niveles extremadamente diversos...dos concepciones de organización de la producción..."Así el desarrollo del sector capitalista industrial se realiza principalmente a través de la absorción de factores tomados de la economía preexistente y, siempre que esto con venga a los capitalistas, por la absorción de nuevas técnicas ." (44). Uno de estos factores es precisamente la mano de obra, cu ya absorción se convierte en migración interna en cuanto implique un movimiento geográfico. Así la incorporación de mano de obra --campesina y sin calificación cumplió un papel muy importante para el crecimiento del sector industrial.

Aunque importante, la asociación positiva entre el crecimiento económico y la migración interna es insuficiente para dar cuenta de la rapidez migratoria ante los impulsos del crecimiento económico. Con tal fin consideraremos a continuación la influencia en la fase ascendente del capitalismo europeo de la generalización del trabajo asalariado "libre" en la economía preexistente, el rito del crecimiento de la frontera agrícola y el grado de calificación de la fuerza de trabajo.

La generalización del trabajo asalariado fue posible en la medida en que fueron desapareciendo las formas feudales de producción y se modernizó la agricultura de mercado. En el feudalismo las relaciones entre el siervo y el señor feudal estaban basadas menos en la venta de la fuerza de trabajo de aquél, a cambio de un salario y mas en la extracción de un tributo, permitiéndose al siervo el uso de cierta superficie para su autoconsumo, formándose economías mas

(44) Celso Furtado, *Dialectica del desarrollo*, FCE, México, 1965, pp. 78-9

o menos cerradas y esparcidas en el territorio. Estas relaciones impidieron hasta cierto punto una mayor migración hacia los burgos -- aunque las guerras fueron promoviéndola. Las luchas entre la monarquía absoluta tributaria y los señores feudales fueron destruyendo esas formas de remuneración tributaria y junto a la introducción de innovaciones técnicas en la agricultura fue permitiéndose el aumento de la producción agrícola, la generalización más rápida del -- trabajo asalariado temporal y, con ella, la aceleración de la migración del campo a la ciudad. Simultáneamente la monarquía absoluta hubo de luchar en contra de los gremios burgueses que dificultaban la introducción de innovaciones y la economía artesanal de mercado, ya no sólo de pedido.

El crecimiento del flujo migratorio del campo a la ciudad se facilitó en la medida que el campesino-siervo se proletarizó, es decir, dispuso únicamente de la venta de su fuerza de trabajo para su sustento, libre de la explotación para sí de un pedazo de tierra; en la medida en que la innovación técnica hizo posible la formación de una población agraria excedente o superpoblación relativa, definida como el cociente positivo entre los días-hombre/año de trabajo efectivo y una cifra media de un número de días-hombre/año necesarios para un cultivo dado. Puede considerarse que este excedente permanece "subocupado" y que es el que facilita el reclutamiento para la corriente migratoria.

Finalmente señalaremos que sobre el crecimiento de la corriente migratoria influyó también el tipo de demanda de trabajo originado -

en la nuevas ciudades industriales. En general, las "manufacturas" que producían mayor cantidad de productos en serie necesitaron --- únicamente de "manos " no calificadas para hacer funcionar las máquinas. De esa manera, los requerimientos de una cierta calificación no fueron importantes y a los migrantes de las áreas rurales no se le excluyó de los nuevos trabajos. (45).

El ritmo de crecimiento de la frontera agrícola tiende a desacelerar la corriente migratoria del campo a la ciudad, pues los colonizadores de la frontera generalmente se reclutan de los estratos campesinos menos favorecidos, con pocos recursos para la modernización técnica y tienden al trabajo individualista. Estos factores si bien no desalientan la movilidad geográfica campo-campo, si hacen disminuir la movilidad del campo a la ciudad. Una reforma agraria constituye en cierto sentido, una ampliación de la frontera agrícola para los -- precaristas y pequeños campesinos y desalienta la migración para -- los beneficiados. Entre la ampliación de la frontera agrícola y la modernización técnica, y una reforma agraria profunda parecen existir también asociados. La reserva de tierras fronterizas inhibe la modernización técnica, dado un cierto tipo de demanda. A medida que se reduce el crecimiento de la frontera agrícola, se incrementa la presión sobre la tierra ya cultivada y es posible la intensificación de la mecanización. La resistencia a la implantación de un proceso es mayor allí donde sea factible un aumento de la frontera agrícola. La -- reforma agraria constituye una fuerza que impulsa la innovación --

El aumento en la calificación de la mano de obra del sector --- agrícola, por ser mejor remunerada, tiene mayores posibilidades de

(45) Henrick Bruce, Urban Migration and Economic Development in Chile, MIT, Press Massachusetts, y Londres, 1965, cap. 2.

una mayor movilidad geográfica y es consecuencia de la modernización técnica de los sectores atrasados y de cierta escasez en la oferta de fuerza de trabajo, pero en la medida en que aumenta el número de calificados y es alta su movilidad de los sectores de baja productividad, se impulsa a la modernización a aquellos, tendiendo a reducirse los desniveles de productividad entre sectores y a unificarse las formas de remuneración.

A los desniveles existentes en materia de salarios se les ha atribuido, en teoría, una gran importancia como aceleradores de la migración pero creemos que ella es función de los mismos condicionantes que anteriormente se comentaron, es decir, la generalización del trabajo asalariado libre en la economía preexistente, el ritmo de crecimiento de la frontera agrícola y el grado de calificación de la fuerza de trabajo. Supongamos un migrante que dispone personalmente o a través de su familia de cierta superficie de cultivo y que solo en ciertas épocas del año trabaja como asalariado en otros predios. Para él la migración a una ciudad será más una forma de complementar su ingreso, pues le queda la posibilidad de retornar a su lugar de origen dentro del mismo ciclo agrícola. Algo similar se puede afirmar de un rápido crecimiento de la frontera agrícola. Para los migrantes no calificados les está vedado, hasta cierto punto y a corto plazo, la incorporación a los sectores económicos urbanos más productivos que tienden a remunerar mejor a los obreros, dado el tipo de tecnología (intensiva en capital) que utilizan. Por lo tanto a las reducidas perspectivas de obtener salarios nominales más elevados

que en sus lugares de origen deben añadir también costos mayores - en alimentación, vivienda, etc., con lo que la influencia del salario - tiende a debilitarse frente a otros aspectos relacionados con el trabajo como su estabilidad temporal, regularidad, etc.

B. - LA SITUACION EN EL SUBDESARROLLO.

En el subdesarrollo el fenómeno de la migración interna se vuelve más complejo, debido a que la introducción de la innovación tecnológica es tardía y no representa una respuesta a tensiones sociales del mercado sino más a condiciones económicas internacionales inestables, que no permiten una difusión rápida del progreso técnico ni de sus secuelas dinamizadoras hacia los sectores económicos atrasados. El resultado de los grandes desniveles productivos impide, términos generales, una rápida absorción de la mano de obra excedente de la economía atrasada, que permanece subocupada y subsistiendo con bajísimos niveles de vida. Con ella la migración interna del campo a la ciudad adquiere un marcado sentido de inestabilidad, pues la presión modernizadora del sector atrasado es débil y la incorporación ocupacional al núcleo moderno es lenta y su ritmo de crecimiento -- es inferior al crecimiento poblacional.

Así, la demanda agrícola y minera del exterior se produjo más por una intensificación del uso de la fuerza de trabajo, de la extensión de grandes transformaciones técnicas que posteriormente pudieran difundirse hacia sectores para el consumo interno. La repartición de las ganancias generadas fué restringida a los grandes propietarios y a los comerciantes exportadores, quienes las dedicaron,

en gran parte, a la importación de bienes elaborados y a la compra de residencias en las grandes ciudades.

Esta última incidió en un aumento del empleo artesanal urbano y provocó cierta inmigración, alimentada por los altibajos de la demanda del exterior y sus consecuentes transferencias intersectoriales, así como por las guerras y, en algunos casos (México ciertamente) - por la violenta apropiación de tierras nacionales por extranjeros.

La absorción de mano de obra rural en las franjas (generalmente costeras) de exportación debido a la introducción de formas de remuneración ligadas no solo a la prestación de servicios personales sino familiares y al cuidado de los límites de la propiedad, como el colono. Si bien es cierto que estuvieron sentados las bases para una posterior innovación tecnológica y para formar más modernas de remuneración.

Es de importancia señalar que la relativa sustitución del mercado interno de consumo por el externo tuvo gran responsabilidad en el crecimiento de la economía y en la débil expansión del progreso técnico a otros sectores. Esta se limitó a la introducción de industrias tradicionales de bajo nivel de productividad como los tejidos, el calzado, el vestuario, muebles, etc.

La expansión de producción en las industrias de bienes de consumo no duradero tuvo lugar, si el país había alcanzado cierto crecimiento, previo gracias a la crisis 1929-33, que provocó una baja de los ingresos de exportación y de la capacidad de importación. Para el empleo, el aumento en la sustitución de ciertos bienes de consumo tra-

jo consigo una ampliación de las oportunidades ocupacionales, ya que se realizó predominantemente a través de una mayor utilización de la capacidad productiva instalada, una producción de bienes y servicios - relativamente independientes del sector externo (por ejemplo, servicios gubernamentales) y la instalación de unidades productivas para sustituir los bienes antes importados.

Es de notar que la etapa de sustitución de importaciones de bienes de consumo no duradero y sobre todo de los durables heredó una pauta muy desigual en la repartición del ingreso y que, al operar -- con un mercado urbano de consumo relativamente estrecho y al enfrentarse a la escases de capital para realizar las nuevas inversiones, sufrió un descenso en su ritmo de crecimiento del empleo industrial.

C.- EL DESEMPLEO VISIBLE EN LA CIUDAD DE MEXICO EN LOS AÑOS SESENTA.

La tasa de desempleo representa una de las formas para medir - las oportunidades ocupacionales que se ofrecen. Este indicador es -- más útil, sin embargo, en contextos de una alta productividad del trabajo, debido a que en ellos los empleos de baja productividad tienden a presentar una importancia relativamente menor, sin que esto signifique que lleguen a desaparecer. Mas bien, la hipótesis que aquí se maneja apunta hacia la persistencia de empleos de baja productividad.

y su coexistencia con un intenso crecimiento económico general del contexto.

Se ha denominado visible al tipo de desempleo tal y como lo manifiestan las personas interrogadas en preguntas directas, para diferenciarlo de la falta de ocupación por motivos a la asistencia a la escuela, a la vejez, a la reclusión en instituciones especializadas, por motivos médicos o legales, y a las labores domésticas de la propia familia de procreación. Según esta restricción, muchas de las mujeres, sobre las que algún familiar declara que se dedican al hogar siendo solteras y no teniendo niños que crear, deberían también declararse como desempleadas.

Obviamente el computo de las sumas de ambos tipos de desempleo reflejaría con mayor fidelidad la medida en que se está utilizando la potencialidad productiva de la población. Reservas similares se pueden hacer con respecto a las personas ocupadas en servicios personales domésticos, cuyo número pudiera reducirse, de haber una utilización más productiva de la población, siempre y cuando los empleados estuvieran dispuestos a realizar personalmente muchas de aquellas labores domésticas.

Estas consideraciones arrojan duda sobre la conveniencia de definir al desempleo visible como derivado de motivaciones personales de índole psicológica, tal y como queda reflejado en el concepto de buscadores de trabajo, (¿está buscando trabajo remunerado o pagado, ? o ¿durante la semana pasada buscó intensamente un trabajo remunerado o pagado?), pues nada permite suponer que una persona que

manifiesta que no busca trabajo no aceptaría una ocupación productiva, si hubiese la oportunidad de obtenerla. Se busca una ocupación, si existe alguna probabilidad razonable de encontrarla a menos de suponer en el sentido contrario, que los que no la buscan son individuos flojos e indolentes. Dado el alto índice de desigualdad social en México, al que haremos referencia mas adelante, esta última interpretación no es aceptable. Se concluye por lo tanto, que la definición del desempleo visible, como buscadores de trabajo, subestima el grado de desocupación existente.

Se puede decir, por ejemplo, que las mujeres en la ciudad de México tienden a trabajar más y por eso tienden a enfrentarse a la desocupación. Efectivamente, mientras que en total de la República un 17.84 % de las mujeres, en 1960, manifestó estar ocupado, en la capital estaba ocupado un 29.70%, (cifra superior a las correspondientes de Monterrey y Guadalajara) la tasa de ocupación efectiva de la capital es 66% superior a la tasa nacional (0.20%) muestra una diferencia del 130%, diferencia que casi dobla a la mencionada entre las tasas de ocupación efectiva. En consecuencia parece que la mayor participación de las mujeres si influye para que haya una tasa general de desempleo mayor. Esta afirmación se confirma al analizar las tasas de desocupación femeninas en las diversas edades. Con excepción del estrato mas alto de edad, de 70 años y más, en todos los demás estratos de edad, las tasas de desocupación de las mujeres de la capital son superiores a los otros espacios geográficos seleccionados. Las mayores tasas de desocupación femeninas en las diversas edades, con excepción del estrato mas alto de edad, de 70 -

años y más, en todos los demás estratos de edad, las tasas de desocupación de las mujeres de la capital son superiores a los otros espacios geográficos seleccionados. Las mayores tasas de desocupación visible se aprecian de los 15 a los 19 años (0.79%) y de los 20 a 24 años (0.64%) edades en que las tasas de ocupación femeninas son también las mayores (36.78% y 39.25% - respectivamente). La "explicación" de una tasa mayor de desocupación femenina en la capital no parece deberse tampoco a los tipos de desocupación que se registran en las edades jóvenes. El censo de 1960 distingue en las edades jóvenes a los desocupados que tuvieron alguna ocupación previa, a los cesantes propiamente dichos, y a los que buscan trabajo por primera vez. Pudiera pensarse que por efectos demográficos, tales como diferencias importantes en las tablas de edad capitalinas, en las edades jóvenes, fuera superior la proporción de buscadores de trabajo en la ciudad de México. Esto "explicaría" la mayor tasa femenina de desocupación. Sin embargo, no existen diferencias importantes en los diversos espacios geográficos en cuanto a la proporción de buscadores de trabajo por primera vez, en las edades de 15 a 24 años. En todos los espacios geográficos, incluso en la capital (67.6% en 1960) son de un 30%. Entre los hombres de las mismas edades, las mismas diferencias son pequeñas aunque un poco mayores de casi 7%, que tampoco servirían como "explicación" para las diferencias en las tasas masculinas de desocupación visible. Otra posible explicación, rela-

cionada con probables diferencias entre las mujeres "cesantes," en cuanto a las ramas económicas no agropecuarias en que laboraban también tiene que descartarse, ya que son mínimas las diferencias relativas entre el Distrito Federal y el resto urbano de la República. Queda entonces como "explicación" una característica personal que si muestra diferencias importantes entre el Distrito Federal y el resto urbano de la República. En consecuencia tiene mayores dificultades para encontrar ocupaciones adecuadas a su preparación y prefieren quedarse temporalmente desempleadas antes de ocuparse de labores en que gocen de un menor prestigio u obtengan una menor remuneración.

En el Anuario Estadístico 1960-1961 del D.F. y del resto de la República, muestra las tasas de escolaridad primaria, en el -- la tasa femenina de escolaridad capitalina es superior en un 20% en tanto que la tasa masculina capitalina es superior sólo en un 11% al resto urbano de la república. A estas diferencias habría -- que agregar las diferencias cualitativas en el contenido educacional de la capital y de la provincia, que tienden a favorecer mas a los capitalinos, pues estos cuentan relativamente con profesores mejor capacitados y con escuelas mas adecuadas. Si estos resultados son correctos, habría que esperar que las tasas diferenciales -- de desocupación visibles de las mujeres capitalinas fueran mayores en los niveles medios de escolaridad cosa que aquí no se prueba.

En lo que respecta a las tasas de ocupación efectiva para las mujeres, sobresale el hecho de que sea la ciudad de México la que cuenta con la tasa mayor, 29.7% de las mujeres de 12 años y más que declaró tener un empleo u oficio, en contra de solo un 15.56 % en el resto de la República, excluidos los municipios de Monterrey y Guadalajara. No sorprende tanto esta diferencia misma sino que los valores absolutos de las tasas sean bajos en sí mismos, de acuerdo con comparaciones entre naciones que gozan de niveles de desarrollo similares. La baja tasa de ocupación femenina de la capital puede estar indicando, por una parte, la persistencia de factores institucionales asociados a la definición del papel de la mujer, pero también factores sociales ajenos a la familia que tienden a discriminar a las mujeres de ciertas ocupaciones.

Al absorber las tasas de actividad específicas o sea, por edades, las mayores diferencias de las tasas capitalinas y de los otros espacios geográficos se dan en las edades jóvenes, de los 15-24 años. Estas diferencias pueden explicarse por la mayor demanda de sirvientas-domésticas existentes en la capital, misma que es satisfecha por jóvenes migrantes. En las edades superiores a los sesenta años se observa en toda la República, una relativa intensificación de las tasas de actividad, cuando podría esperarse que el cuidado familiar se hiciera cargo de los ancianos, sobre todo en el mundo rural. En la ciudad de México se nota la tendencia opuesta, aunque el descenso no es muy marcado. Esta persistencia se explicaría por la escasez de los beneficios de jubilación y por la extensión de los trabajos por cuenta propia.

Las tasas específicas de desocupación entre los hombres residentes en la capital apuntan hacia una disminución relativa de las oportunidades de empleo. Según el censo de 1960 un 2.31% de los capitalinos carecía de ocupación, en contra de un 1.33 % en el resto de la República, un 1.75% en el municipio de Monterrey y un 1.61% - en el de Guadalajara. El desempleo superior en la capital se mantiene prácticamente en todos los estratos de edad, con excepción del intervalo de 12-14 años, en que Monterrey parece ser un poco mayor y en el de los 55-59 años, donde sobresale Guadalajara. Pero quizá lo más interesante en el hecho de que las tasas de desocupación visible capitalinas sean mayores, a partir de los 55 años de edad, en que son superiores al 3%. En este caso, las explicaciones aducidas para las mujeres jóvenes anteriormente, como la escolaridad o los tipos de ocupación, no tienen ningún efecto. Más bien, las posibles explicaciones se relacionan con la migración interna de elementos campesinos, que llegan a albergarse con parientes más jóvenes, y por desplazamientos ocupacionales de la industria y de la rama de la construcción, siendo más importantes este último factor. El censo de población de 1960 nos brinda cierta información al respecto. El clasifica a los cesantes (desocupados que han trabajado previamente y que buscan ocupación), según las ramas económicas de su ocupación inmediata anterior y según la edad. Las diferencias más sobresalientes entre el mundo urbano de México y la ciudad capital parecen ser las siguientes: los hombres cesantes de más edad residentes en otras ciudades, no en la capital, tenían mayores porcentajes de origen agropecuario. Esos porcentajes variaban desde el 46.7% para los cesantes de 55 a 64 años, hasta el 67.2 % para los de 75 años y más .

C O N C L U S I O N E S .

- 1.- Resulta discutible la oposición de la "civilización" española a la "barbarie" indígena, pero en el proceso de aculturación resultó predominar la española.
- 2.- Los aztecas no se creían los únicos depositarios de la cultura, se daban perfectamente cuenta de la de los españoles y de otros indígenas.
- 3.- Los españoles, habían compartido el género de vida de los bárbaros, pero, se consideraban y eran considerados en Europa poseedores de la cultura.
- 4.- El derecho de guerra, el de conquista y la evangelización fueron las bases jurídico - teológicas de las expediciones españolas.
- 5.- Las tribus del norte de México, nunca pudieron ser depositarios de la cultura debido a la posición geográfica, que los coloca como nómadas.
- 6.- Una organización tribal no requería un poder. Para llegar a formar un Estado pasaron varios siglos. Es decir que con los orígenes de la sociedad, los aztecas, pasaron por diferentes formas de organización familiar hasta llegar a formar la civitas.
- 7.- Dentro del Estado Tenochtitlán estaban perfectamente bien distinguidas las clases sociales, siempre hubo jerarquías.
- 8.- La esclavitud entre los aztecas se diferenció a la practicada entre los romanos, españoles, el carácter de esclavo, no era

privativo de una clase social. La diferencia esencial fue el uso mítico religioso.

9. - El derecho entre los aztecas no fue ideal, estaba basado en la realidad cambiante. Existía mucha flexibilidad en la obtención de derechos, pues cada persona los obtenía según su capacidad.
10. - En México - Tenochtitlán existió una constitución real, la cual estructuró al Estado.
11. - El gobierno primeramente se presentó con un representante - teocrático, de aquí, el poder emanaba de la divinidad. Después, sesionaba una asamblea, para la elección. En algunas ocasiones la sucesión del poder fue hereditaria.
12. - Para los españoles la esclavitud impuesta a los indios, no requería, clemencia pues estaba basada como institución jurídica, en diversas fuentes.
13. - La razón mas clara que dió de hecho a que se moderara momentáneamente la esclavitud, fue que los españoles se dieron cuenta, que los indios estaban desapareciendo por la imposición de trabajos forzados.
14. - La esclavitud siempre tendió a efectuarse en las minas, es por eso, que donde no existían estas, se estuvo en la necesidad de la saca de esclavos para la importación de bestias.
15. - La despoblación indígena originó la importación de esclavos, principalmente de raza negra.
16. - La esclavitud suprimida de Derecho y no generalizada de hecho, así como el repartimiento, la encomienda, el alquiler

forzoso, el apremio por deudas, fueron generadoras de una regulación jurídica de prestación del trabajo.

- 17.- En la curva del salario es interesante advertir como alterna la antigua moneda india, el cacao, con el real español, - sustituyendo este último al primero.
- 18.- La encomienda fue un factor que provocó la emigración de los indios. En cierta medida los encomenderos defendían a los indios cuando el interés de estos coincidía con el -- de aquellos.
- 19.- Paralelamente al repartimiento, existió, la contratación di-- recta, debido a que la mano de obra estaba limitada. El re-- partimiento fue otra forma de explotación.
- 20.- La encomienda no estaba basada en la propiedad territorial sino en un Derecho tributario y la granpropiedad privada - no se deriva necesariamente de la encomienda.
- 21.- La encomienda es a la vez instrumento de acumulación pri-- mitiva, expropiación feudal y trasplante brutal del indio.
- 22.- La encomienda, (una vez enriquecido el encomendero) dió - paso a las granjerías y las haciendas, proyectándose el sur-- gimiento de una nueva corriente de trabajadores.
- 23.- El repartimiento, fue el principal factor del derrumbamiento de la encomienda . Es decir, que fue creado para servir a una clase mas privilegiada que la del encomendero, dando - paso al alquiler forzado.
- 24.- Durante la conquista, la libertad estuvo restringida y en al-- gunos casos casi restringida, solo pudieron mantenerse li-- bres algunos guerreros aztecas junto con sus familias. Y-- también algunos dirigentes. Los indios son libres vasallos del rey pero no del español, por esto, son libres de Dere--

cho y no de hecho.

- 25.- En la Nueva España, se organiza la acumulación originaria de capitales, a costa del sacrificio indígena.
- 26.- El gobierno de Nueva España y sus provincias era ejercido por la aristocracia generada en el nuevo mundo y una burocracia aliada a la Monarquía, ésta y aquella en algunos casos llegaron a ser más opulentos y eficaces que los de la misma España.
- 27.- Algunos puestos públicos se obtuvieron en pública subasta - en otros se impuso la formación profesional previa. Es por lo primero que el enriquecimiento fue en muchos casos -- ilegítimos.
- 28.- La labor de algunos funcionarios para con el rey, era de -- meticoloso trabajo informativo, lo que originó que los asuntos estuvieran sin resolución en espera del punto de vista de la burocracia con sede en la metropoli española.
- 29.- La Real Audiencia propició el equilibrio de poderes y quizá fue mas importante que el Consejo de Indias.
- 30.- La significación jurídica de "acatase pero no se cumpla" fue de efectos suspensorios, mientras se resolvía lo que hubiese de quedar firma y que pudiese provocar situaciones graves o que implicarán injusticia.
- 31.- En un principio el gobierno ejercido por los españoles fue de carácter militar y no político.

- 32.- Por la dificultad de las comunicaciones y con el deber informativo a que estaban sujetos los virreyes hacia la corona, su función en Nueva España le dió un caracter de autónomo --- para resolver asuntos que no podían esperar consulta, es decir, era un "rey" en el virreinato.
- 33.- La organización estatal, dejo un organo tan competente como el municipio, heredado del español y transplantado a México.
- 34.- La Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias -- sirvieron de control de asuntos múltiples y de emigración que afectaron al nuevo mundo.
- 35.- En 1856 siguieron dandose casos numerosos y poco generalizados de esclavitud. Prueba de ello el voto de Ponciano Arriaga en el Congreso Constituyente.
- 36.- El problema de la concentración frena al desarrollo. El agrarismo político esta causando problemas, pulverisa la propiedad y a la producción, esto, genera producción de cuasisubsistencia. Gracias a la exportación de productos de alta calidad se mantiene el producto agrícola nacional.
- 37.- Existe un reparto desigual del producto y del ingreso, esto es como consecuencia de la población en aumento en actividades agro-ganaderas.
- 38.- Por la implantación de maquinaria que sustituye la mano de obra, existe desocupación ya que reduce los días de trabajo e ingreso del trabajador.
- 39.- Es necesario crear nuevas fuentes de trabajo, para que la población rural pueda obtener mejores niveles de vida, pero esto no basta con escribirlo, hay que hacerlo. Es por esto

se necesitan individuos con una amplia visión, que impulsen a México.

- 40.- Mucha población rural, quiere vivir en zonas urbanas, creando marginación, esto sucede principalmente en el D.F., esto canaliza en crisis también en otras zonas geográficas.
- 41.- Existen conflictos sociales provocados por diferentes situaciones por no existir armonía en el sistema económico y por otro lado el acasillamiento de obreros, campesinos, etc.
- 42.- Jornaleros y minifundistas son el binomio crítico de la reforma agraria, ya que forman parte de un porcentaje elevado.
- 43.- Existen en el campo grupos sociales antagónicos que están creando conflicto.
- 44.- A pesar de que existe una gran población en el campo, la historia económica y social de México es un proceso de descampesinización.
- 45.- La servidumbre y el trabajo asalariado fueron un intento de resolver la falta de trabajadores, hoy el trabajo asalariado trata de remediar el exceso de trabajadores.
- 46.- La hacienda acasillo al peón, la revolución agraria lo mantuvo como jornalero. Lo drámatico ocurrió, sin seguir la línea anterior, que el peón paso a jornalero sin trabajo.
- 47.- De la mezcla de las clases sociales campesinas, se derivan tipos históricos: tenencia de la tierra, expropiación, paracaidismo.
- 48.- La formación de productores marginales en el campo, depende del producto mínimo generado, ya que no se ocupan en actividades relevantes al sistema económica, es decir sus predios son de infrasubsistencia y subfamiliares..
- 49.- Los proletarios, estan sumamente limitados a consumir bie-

nes y/o servicios. Aumentando su rigidez dentro del sistema porque es cada vez más difícil encontrar trabajo.

- 50, - Al minimizar la importancia que tiene una sobre oferta de trabajo, se trata de utilizar maquinaria, con el fin de evitar -- conflictos laborales.

B I B L I O G R A F I A

Katz, Friedrich, Situación social y económica de los aztecas durante los siglos XV y XVI. (TR) María Luisa Rodríguez Sala y Elsa Buhler Ed. Instituto Investigaciones Históricas de la UNAM, México, 1966.

Lopez Austin Alfredo, La Constitución real de México Tenochtitlán, - UNAM, México 1961.

Moreno Manuel, Organización Política y Social de los Aztecas, INAH, México, 1971

Ots Capdequí José María, El Estado Español en las Indias, 3a edición F.C. 1957.

Oliveira Orlandina (et. al) El perfil de Mexico en 1980, III (3 vols, 2 ed. México D.F., Editorial siglo XXI).

Serno Enrique, Historia del Capitalismo en México: Los orígenes/ 1521 1763, Edición Era, S.A. México, D.F.

Soustelle, Jaques, La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista, (TR) Carlos Villegas, 3a ed, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

Zavala Silvio, los esclavos indios en Nueva España, Edición del Colegio Nacion, 16a Edición, México, D.F.

Zavala Silvio y María Castelo, Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España. IV (8 vols., Ed. Fondo de Cultura Económica, 1940 México).

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Acosta Saigenes Miguel, El Comercio de los aztecas.

Aguirre Beltran, Gonzalo, El proceso de aculturación científica filosófica.

Alba Hermosillo Carlos, Estudio comparado entre el derecho azteca y el derecho positivo mexicano.

Altamira Rafael, los cedularios como fuente historica de la legislación indiana.

Barlow Roberto Hayward, Conquistas de los antiguos mexicanos.

Barrasa y Muñoz de Bustillo, José de. La colonización española en América.

Cappa Ricardo, estudios críticos acerca de la dominación española en América.

Casas Bartolome, los indios de México y Nueva España, prólogo, apéndices y notas de Edmundo O'Gorman, con la colaboración de Jorge Alberto Manrique, editorial Porrúa, 1966.

Casarrubias Vicente, Rebeliones indígenas en la Nueva España.

Cosmes Francisco, Dominación Española y la Patria Mexicana.

Delgado Jaime, La independencia de América en la prensa española.

Esquibel Obregón Toribio, Hernan Cortes y el Derecho Internacional en el siglo XVI.

Gimenez Fernandez Manuel, Las doctrinas populistas en la Independencia de Hispanoamérica.

Gump lowicz, Lucha de razas.

León Carbajal Francisco, Discurso sobre legislación antiguos mexicanos.

Margadant Floris Guillermo, Introducción a la Historia del Derecho Mexicano, UNAM, 1971.

Mendieta y Nuñez Lúcio, El Derecho Mexicano antes de la conquista.

Mora, Alfonso María, la conquista española juzgada jurídica y sociológicamente.

Motolinia, Toribio de, Historia de los Indios de Nueva España.

Ots Capdequi José María, Manual de, Historia del Derecho Español en las Indias.

Orozco y Berra Manuel, Historia antigua y de la Conquista de México.

Pereyra Carlos, La obra de España en América.

Prescott William, Historia de la Conquista de México. (tr) J. Navarro.

Sánchez Albornoz, Claudio., Estudios sobre las instituciones medievales españolas.

Santana Robles, José, Causas de la independencia de México.

Zavala, Silvio, Las instituciones jurídicas en la conquista de América.

Zavala Silvio, Los intereses de los particulares en la conquista de la Nueva España.